



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de febrero del 2008  
No. 34

## SECRETARIA DE FINANZAS

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y  
TECNOLOGIA.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 64-B1, 152-A1, 426, 143-A1, 311, 47-B1, 101-A1,  
318, 183-A1, 153-A1, 142-A1, 175-A1, 74-B1, 306, 514, 427, 475, 472 y  
480.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 73-B1, 439, 503, 504, 482,  
483, 484, 485, 486, 487, 493, 494, 451, 150-A1, 428, 423, 422, 421,  
420, 540 y 552.

## “2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3.47 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y**

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de abril de 2000, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, sectorizado a la entonces Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, el cual fue incorporado en 2001 al texto del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México, precisando su objeto y atribuciones.

Que el 13 de marzo de 2002 se publicó en la "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización de este organismo descentralizado.

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 28 de junio del año 2007, se determinó la sectorización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología en la Secretaría de Finanzas y se actualizó la integración de su órgano de gobierno, de conformidad con las necesidades de operación de este organismo descentralizado y con base en las disposiciones legales que rigen la organización de la Administración Pública Estatal.

Que con el propósito de fortalecer orgánica y funcionalmente al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, se estimó necesario modificar su estructura de organización, a efecto de impulsar en mayor medida sus programas relacionados con la difusión, el financiamiento y la formación de recursos humanos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología; así como para salvaguardar los intereses del Organismo en los asuntos jurídicos en los que sea parte.

Que la reestructuración del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología implicó, entre otras modificaciones, el cambio de denominación de la Dirección de Apoyo y Fomento a la Investigación Científica por Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos; de la Dirección de Apoyo y Fomento al Desarrollo Tecnológico por Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, y de la Dirección de Vinculación del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología por Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión. Asimismo, estas modificaciones implicaron el reagrupamiento de atribuciones similares y complementarias bajo una misma unidad ejecutora; la creación de la Unidad de Apoyo Jurídico y la eliminación de la Unidad de Planeación y Difusión.

Que las tareas de modernización administrativa del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología son promovidas actualmente por el Director General del Organismo y coordinadas en su ejecución por la Unidad de Apoyo Administrativo, lo que ha permitido agilizar la toma de decisiones para impulsar en mayor medida las acciones que se realizan al respecto. En este sentido, se ha considerado prescindir de la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral del Organismo, sin detrimento en la ejecución y cumplimiento de los programas y acciones en la materia.

Que derivado de las anteriores reformas jurídicas y determinaciones administrativas, es necesario que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología cuente con un nuevo Reglamento Interno, que sea congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada a dicho Organismo y precise el ámbito competencial de sus unidades administrativas básicas, a fin de establecer una adecuada división del trabajo que mejore el cumplimiento de los programas y proyectos a su cargo.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

## **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **CAPÍTULO I**

#### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

**Artículo 2.-** Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. Código, al Código Administrativo del Estado de México.
- II. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- III. COMECYT u Organismo, al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- IV. Junta Directiva, a la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- V. Director General, al Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

**Artículo 3.-** El COMECYT tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan el Código, el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 4.-** El COMECYT tendrá su domicilio dentro del territorio del Estado de México, pudiendo contar con diversas oficinas, instalaciones y representaciones.

**Artículo 5.-** El COMECYT se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, así como por lo que establezcan otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 6.-** El COMECYT conducirá sus actividades en forma programada y coordinada, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas que de éste se deriven o en los que participe en razón de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 7.-** La dirección y administración del COMECYT corresponden a:

- I. La Junta Directiva.
- II. Al Director General.

## CAPÍTULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA

**Artículo 8.-** La Junta Directiva es el órgano de gobierno del COMECYT; sus determinaciones serán obligatorias para el Director General y las unidades administrativas que integran al Organismo.

**Artículo 9.-** La Junta Directiva se integrará por:

- I. Un Presidente, quien será el Secretario de Finanzas;
- II. Un Secretario, quien será el Director General del Organismo;
- III. Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría;
- IV. Trece Vocales, quienes serán:
  - a) El Secretario de Salud.
  - b) El Secretario del Trabajo.
  - c) El Secretario de Transporte.
  - d) El Secretario del Agua y Obra Pública.
  - e) El Secretario de Desarrollo Agropecuario.
  - f) El Secretario de Desarrollo Económico.
  - g) El Secretario del Medio Ambiente.
  - h) El Secretario de Comunicaciones.
  - i) El Secretario de Educación.A invitación del Presidente:
  - j) El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
  - k) El Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Mexiquense, A.C.
  - l) Dos científicos destacados en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico.

Los integrantes de la Junta Directiva tendrán voz y voto, excepto el comisario y el secretario, quienes únicamente tendrán voz. Por cada uno de los propietarios se nombrará un suplente. El cargo de miembro de la Junta Directiva será honorífico.

La Junta Directiva llevará a cabo sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando sea necesario.

**Artículo 10.-** Corresponde a la Junta Directiva las atribuciones siguientes:

- I. Establecer las políticas y lineamientos generales del COMECYT.
- II. Analizar y, en su caso, aprobar los programas del COMECYT, así como sus modificaciones y llevar a cabo su seguimiento y evaluación.

- III. Aprobar los proyectos de presupuestos anuales de ingresos y de egresos del COMECYT.
- IV. Conocer la aplicación de recursos alternos de origen público, privado o social para los programas y acciones del COMECYT, así como la creación de fideicomisos para su administración.
- V. Emitir el reglamento interno, así como aprobar estructura orgánica, manuales de organización y demás disposiciones que rijan la organización y el funcionamiento del COMECYT, así como sus modificaciones.
- VI. Conocer los acuerdos, convenios y contratos que celebre el COMECYT con dependencias o entidades de la Administración Pública federal, estatal o municipal y con los sectores privado o social, tanto nacionales como extranjeros.
- VII. Analizar y, en su caso, aprobar, previo dictamen del auditor externo, los estados financieros del COMECYT.
- VIII. Aprobar el informe anual de actividades que rinda el Director General.
- IX. Vigilar la situación financiera y patrimonial del COMECYT.
- X. Aprobar las herencias, legados, donaciones y demás bienes que se otorguen a favor del COMECYT.
- XI. Aprobar el nombramiento y remoción de los Directores del COMECYT.
- XII. Autorizar la creación o extinción de comités o grupos de trabajo internos.
- XIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

### CAPÍTULO III

#### DEL DIRECTOR GENERAL

**Artículo 11.-** El COMECYT estará a cargo de un Director General, quien será nombrado y removido por el Gobernador del Estado de México, a propuesta del Secretario de Finanzas.

**Artículo 12.-** Para ser Director General se requiere:

- I. Ser mexicano.
- II. Ser mayor de 30 años.
- III. Poseer grado académico de maestría o doctorado de institución de educación superior reconocida, de preferencia en alguna de las áreas científicas o tecnológicas.
- IV. Tener amplia experiencia profesional en las áreas de educación, ciencia o tecnología.
- V. Ser persona de amplia solvencia ética y de reconocido prestigio profesional.

**Artículo 13.-** Corresponde al Director General:

- I. Representar legalmente al COMECYT con todas las facultades generales y especiales, en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México; así como delegar, otorgar, revocar y sustituir poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas en uno o más apoderados. Para actos de dominio respecto de los bienes que integren el patrimonio del Organismo, requerirá de la autorización de la Junta Directiva.
- II. Conducir técnica y administrativamente el funcionamiento del COMECYT, vigilando el cumplimiento de su objeto, atribuciones y programas, así como la operación de sus órganos.
- III. Proponer a la Junta Directiva políticas y lineamientos generales para el funcionamiento del COMECYT, así como para el desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología, y verificar su aplicación y cumplimiento.
- IV. Ejecutar los acuerdos y disposiciones que emita la Junta Directiva, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento.
- V. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación, el nombramiento y remoción de los Directores del COMECYT e informarle de su renuncia.

- VI. Nombrar y remover al personal de confianza del COMECYT, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otra manera.
- VII. Celebrar acuerdos, convenios y contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública federal, estatal o municipal y con los sectores privado y social, nacionales o extranjeros, informando de ello a la Junta Directiva.
- VIII. Presentar a la Junta Directiva los programas y presupuestos del COMECYT, así como los programas de inversión y la aplicación de recursos alternos, en términos de las disposiciones aplicables.
- IX. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de reglamento interno, estructura orgánica y manual de organización del COMECYT, así como sus modificaciones y someterlos a la autorización de las instancias competentes.
- X. Validar los manuales de procedimientos de las unidades administrativas del COMECYT.
- XI. Rendir a la Junta Directiva, en cada sesión ordinaria, un informe de los estados financieros y de las actividades del COMECYT, así como presentarle anualmente un informe de actividades.
- XII. Difundir las actividades y resultados del COMECYT, así como la normatividad que rige al Organismo, a través de los medios dispuestos para tal efecto.
- XIII. Elaborar propuestas de reformas jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar la organización y el funcionamiento del COMECYT, así como la ejecución de sus programas.
- XIV. Administrar el patrimonio del COMECYT conforme a los programas autorizados por la Junta Directiva.
- XV. Promover la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que ofrece el COMECYT.
- XVI. Resolver las dudas que se originen con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- XVII. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

**Artículo 14.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las acciones de control y evaluación que le corresponden, el Director General se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.
- II. Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.
- III. Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión.
- IV. Unidad de Apoyo Jurídico.
- V. Unidad de Apoyo Administrativo.
- VI. Contraloría Interna.

El COMECYT contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones se establecerán en su Manual General de Organización; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con el presupuesto, estructura orgánica y normatividad aplicable.

#### CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES Y DE LOS JEFES DE UNIDAD

**Artículo 15.-** Al frente de cada Dirección y Unidad del COMECYT habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran.

**Artículo 16.-** Corresponde a los Directores y Jefes de Unidad las atribuciones siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Proponer al Director General la suscripción de acuerdos, convenios y contratos que contribuyan al cumplimiento del objeto del COMECYT y ejecutar las acciones que les correspondan.
- III. Proponer al Director General modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el desempeño de la unidad administrativa a su cargo, así como el cumplimiento de sus programas y proyectos.
- IV. Participar en la elaboración de los programas anuales de actividades y anteproyectos de presupuesto del COMECYT y realizar, en el ámbito de su competencia, su aplicación y seguimiento.
- V. Elaborar, aplicar y actualizar, en el ámbito de su competencia, los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento del COMECYT.
- VI. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- VII. Formular los dictámenes, opiniones, estudios, informes y demás documentos que les sean requeridos por el Director General o que les correspondan en razón de sus atribuciones.
- VIII. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas del COMECYT, cuando la ejecución de sus programas, proyectos y acciones así lo requieran.
- IX. Proponer al Director General el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- X. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos que lo soliciten.
- XI. Proporcionar, previo acuerdo del Director General, la información, datos o el apoyo técnico que en materia de su competencia les sea requerido.
- XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados.
- XIII. Desempeñar las comisiones que el Director General les encomiende e informarle de su cumplimiento.
- XIV. Proponer al Director General acciones para la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que presta la unidad administrativa a su cargo y llevar a cabo su ejecución y cumplimiento.
- XV. Expedir constancias o copias certificadas de los documentos existentes en sus archivos, cuando se traten de asuntos relacionados con sus atribuciones.
- XVI. Las demás que les confieren otros ordenamientos legales y aquellas que les encomiende el Director General.

#### **CAPÍTULO V**

#### **DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES, DE LAS UNIDADES Y DE LA CONTRALORÍA INTERNA**

**Artículo 17.-** Corresponde a la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación:

- I. Elaborar, proponer e implementar programas específicos para el desarrollo tecnológico.
- II. Establecer mecanismos de vinculación y coordinación con los sectores público, social y privado para el desarrollo científico y tecnológico de la entidad.
- III. Identificar las necesidades, capacidades y prioridades tecnológicas, así como promover la propiedad industrial e impulsar la realización de estudios de prospectiva tecnológica de los sectores estratégicos de la entidad, en coordinación con las instituciones públicas y privadas competentes.

- IV. Actualizar de manera permanente la información que en materia de desarrollo tecnológico se establece en el Sistema Estatal de Información Científica y Tecnológica.
- V. Fomentar y coordinar los programas de apoyo a la investigación aplicada, a los servicios técnicos y al desarrollo tecnológico, a fin de impulsar la modernización y la competitividad del Estado.
- VI. Coadyuvar al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, a través de la concertación de proyectos y servicios que apoyen el desarrollo del sector empresarial.
- VII. Promover alianzas entre empresas y centros de investigación científica y tecnológica, a efecto de impulsar el desarrollo de proyectos de innovación.
- VIII. Establecer mecanismos que permitan identificar y aprovechar las oportunidades que ofrecen instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos.
- IX. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende el Director General.

**Artículo 18.-** Corresponde a la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos:

- I. Elaborar, proponer e implementar programas específicos para el desarrollo de la investigación científica y la formación de recursos humanos, y llevar a cabo su seguimiento y evaluación.
- II. Promover y coordinar la asignación de apoyos destinados a instituciones públicas y privadas para la ejecución de proyectos de investigación científica en las diferentes áreas del conocimiento, de conformidad con las prioridades del desarrollo estatal.
- III. Identificar las necesidades, capacidades y prioridades para el desarrollo de la investigación científica y la formación de recursos humanos y proponer acciones para su atención.
- IV. Proponer al Director General mecanismos e instrumentos para la formación de recursos humanos de alto nivel en la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- V. Detectar, fomentar y reconocer vocaciones científicas y tecnológicas en la población escolar, desde el nivel básico hasta el posgrado.
- VI. Actualizar de manera permanente la información que en materia de investigación científica se establece en el Sistema Estatal de Información Científica y Tecnológica.
- VII. Coadyuvar al fortalecimiento de la infraestructura científica, a través de la concertación de proyectos y servicios en áreas prioritarias para el desarrollo de la entidad.
- VIII. Diseñar y establecer programas para el reconocimiento y otorgamiento de apoyos a investigadores, así como instaurar premios de ciencia en el Estado.
- IX. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende el Director General.

**Artículo 19.-** Corresponde a la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión:

- I. Elaborar, promover e implementar programas específicos para el financiamiento, difusión y la divulgación de la ciencia y la tecnología entre los sectores de la sociedad.
- II. Identificar fuentes nacionales o internacionales, públicas o privadas, que permitan obtener recursos financieros para fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación de la entidad.
- III. Actualizar de manera permanente la información que en materia de financiamiento de proyectos científicos y tecnológicos se establece en el Sistema Estatal de Información Científica y Tecnológica.
- IV. Promover y gestionar recursos de financiamiento para programas y proyectos en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación, difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología.
- V. Realizar el seguimiento a los fondos de financiamiento destinados a proyectos científicos y tecnológicos.

- VI. Asesorar a las instituciones y a los investigadores en la búsqueda y obtención de recursos financieros para la integración y ejecución de sus proyectos científicos o tecnológicos.
- VII. Establecer mecanismos e instrumentos que permitan divulgar la ciencia y la tecnología entre los diversos sectores de la sociedad.
- VIII. Elaborar las publicaciones de difusión y divulgación del COMECYT, así como coordinar los programas con los medios de comunicación.
- IX. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende el Director General.

**Artículo 20.-** Corresponde a la Unidad de Apoyo Jurídico:

- I. Representar al COMECYT ante todo tipo de tribunales, con los poderes específicos que le otorgue el Director General.
- II. Atender y proponer las demandas, amparos, juicios, citatorios y demás requerimientos de autoridades diversas, que se emitan o se instauren con relación y en contra del COMECYT y su personal, a fin de proteger el interés jurídico y patrimonio del mismo.
- III. Compilar y divulgar los ordenamientos jurídicos que regulen la organización y el funcionamiento del COMECYT.
- IV. Asistir jurídicamente al personal del COMECYT en las diligencias de carácter judicial, cuando se traten asuntos inherentes al Organismo.
- V. Asesorar al personal del COMECYT respecto de los ordenamientos jurídicos que se vinculen con el desarrollo de sus funciones.
- VI. Revisar y, en su caso, elaborar los proyectos de ordenamientos jurídicos que pretenda suscribir o expedir el COMECYT.
- VII. Ejecutar las funciones que en materia de información, planeación, programación y evaluación, así como de transparencia y acceso a la información pública, le corresponden al COMECYT, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- VIII. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende el Director General.

**Artículo 21.-** Corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo:

- I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del COMECYT, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- II. Establecer políticas y procedimientos para administrar eficientemente los recursos financieros del COMECYT, ejerciendo el control administrativo, contable y financiero respectivo, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y estrategias definidas en los programas del Organismo.
- III. Realizar estudios e investigaciones financieras y de mercado, orientadas a la instrumentación de mecanismos para optimizar el manejo de los recursos del COMECYT.
- IV. Integrar los anteproyectos de presupuestos de ingresos y de egresos del COMECYT, de acuerdo con la normatividad en la materia.
- V. Realizar los movimientos de personal del COMECYT, en términos de las disposiciones legales.
- VI. Promover y coordinar las actividades de capacitación y profesionalización del personal del COMECYT.
- VII. Formular los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del COMECYT, conjuntamente con las unidades administrativas del Organismo.
- VIII. Aplicar las normas, políticas, lineamientos y demás disposiciones en materia de administración de personal, adquisiciones, servicios, control presupuestal y evaluación programática del COMECYT.



- IX. Coordinar y ejecutar los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el COMECYT, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- X. Programar, organizar y controlar el suministro de los recursos financieros, materiales y técnicos del COMECYT, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de sus unidades administrativas.
- XI. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión del COMECYT.
- XII. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del COMECYT.
- XIII. Suscribir los convenios y contratos derivados de los procedimientos para la adquisición de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable.
- XIV. Integrar el manual de organización del COMECYT y promover la formulación y actualización de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas del Organismo.
- XV. Elaborar, analizar, consolidar e informar sobre los estados financieros del COMECYT, al Director General.
- XVI. Llevar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del COMECYT, así como promover su conservación y mantenimiento.
- XVII. Promover y coordinar las acciones de modernización, mejora regulatoria y gestión de la calidad de las unidades administrativas del COMECYT.
- XVIII. Integrar el programa anual de actividades del COMECYT y realizar su seguimiento.
- XIX. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende el Director General.

**Artículo 22.-** Corresponde a la Contraloría Interna:

- I. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones de las unidades administrativas de COMECYT y elaborar los reportes correspondientes.
- II. Realizar supervisiones, revisiones, auditorías y evaluaciones administrativas, financieras, contables, operacionales, técnicas y jurídicas a las unidades administrativas de COMECYT, tendientes a verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro contabilidad y presupuesto, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos del Organismo.
- III. Iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- IV. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto autorizado al COMECYT, atendiendo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establecen las normas en la materia.
- V. Participar en los actos de entrega y recepción de las unidades administrativas del COMECYT, verificando su apego a las normas correspondientes.
- VI. Participar en las sesiones de los comités de adquisiciones y servicios, y de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones del COMECYT.
- VII. Atender y tramitar las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos del COMECYT por probable responsabilidad administrativa, en términos de la ley en la materia.
- VIII. Conocer, tramitar y resolver los recursos administrativos que le correspondan o, en su caso, tramitarlos ante la Secretaría de la Contraloría para su instrucción y resolución.

- IX. Ordenar que se presenten las denuncias correspondientes o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que impliquen la probable responsabilidad penal de los servidores públicos del COMECYT.
- X. Promover la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del COMECYT sujetos a esta obligación.
- XI. Informar a la Secretaría de la Contraloría sobre el resultado de las acciones, comisiones o funciones que le encomiende.
- XII. Difundir entre el personal del COMECYT las disposiciones en materia de control que incidan en el desarrollo de sus labores.
- XIII. Promover la modernización de los sistemas y procesos de trabajo del COMECYT, a efecto de mejorar el cumplimiento de sus programas y proyectos institucionales.
- XIV. Promover acciones de control preventivo y de autocontrol tendientes a modernizar la gestión de las unidades administrativas del COMECYT.
- XV. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende la Secretaría de la Contraloría.

#### **CAPÍTULO VI**

##### **DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES**

**Artículo 23.-** EL Director General será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días naturales, por el Director que aquel designe. En las mayores de 15 días naturales, por quien designe la Junta Directiva.

**Artículo 24.-** Los directores y jefes de unidad serán suplidos en sus ausencias temporales menores de 15 días naturales, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que aquéllos designen. En los mayores de 15 días naturales, por el servidor público que designe el Director General.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se abroga el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de marzo de 2002.

**CUARTO.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las contenidas en el presente Reglamento.

Aprobado por la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, según consta en acta de su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada en Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de agosto de dos mil siete.

**DR. LUIS VIDEGARAY CASO  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

**DR. ELIAS MICHA ZAGA  
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO  
MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
EDGAR JESUS DEL REAL HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que la actora PATRICIA GRANADOS GARCIA, en el expediente 1393/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, relativo a divorcio necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese al señor EDGAR JESUS DEL REAL HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para hacer valer lo que a sus intereses convenga, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA.  
PRESTACIONES:**

A).- Disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XIX del Código Civil del Estado de México. B).- La pérdida de la guarda y custodia del menor Edgar Jesús del Real Granados. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de enero de 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALBINA GALAN SANTILLAN.

IRENE BLANCA CEBALLOS CORDOVA, por su propio derecho, en el expediente número: 730/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 02 dos, de la manzana 30 treinta, ubicado en la calle Cipreses número 135 ciento treinta y cinco, Colonia La Perla en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con lote 01 uno, al sur: 15.00 m con lote 03 tres, al oriente: 09.10 m con lote 25 veinticinco, al poniente: 09.20 m con calle Cipreses, con una superficie total de ciento treinta y siete metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación,

a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 28 veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero.

---

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 855/2007.

DEMANDADA: PETRA DE JESUS GARCIA, ARMANDO MEJIA CABRERA Y NORBERTA MARTINEZ OCAMPO.

JOSE GERARDO MORALES DE JESUS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del 50%, consistente en la fracción sur del lote de terreno número 21, de la manzana 52 de la Colonia México, tercera sección "Las Palmas", del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con fracción restante del mismo lote de terreno, al sur: 17.00 m con lote 22, al oriente: 4.00 m con calle (hoy calle Algebra), al poniente: 4.00 m con lote 6, con una superficie de: 68.00 m<sup>2</sup>., manifestando que con fecha 20 de noviembre de 1996, celebró contrato privado de compraventa con los señores PETRA DE JESUS GARCIA, ARMANDO MEJIA CABRERA Y NORBERTA MARTINEZ OCAMPO, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndole la entrega física, material y legal de dicha fracción, desde esa fecha ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, de buena fe y públicamente.

Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaria de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**GREGORIO LUCIANO HERNANDEZ FLORES Y LUIS ANTONIO MUÑOZ PAEZ.**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número: 542/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, promovido por JUANA PAVIA SANCHEZ, en contra de GREGORIO LUCIANO HERNANDEZ FLORES Y LUIS ANTONIO MUÑOZ PAEZ, respecto de UNA FRACCION DEL LOTE NUMERO ONCE, MANZANA CATORCE, DE LA CALLE GIRASOL, ZONA UNO, COLONIA JARDINES DE CHALCO EX-EJIDO DE CHALCO I, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote cinco, al sureste: 12.00 m con resto de lote, a suroeste: 10.00 m con calle Girasol, al noroeste: 12.00 m con lote doce, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, emplácese a los codemandados GREGORIO LUCIANO HERNANDEZ FLORES Y LUIS ANTONIO MUÑOZ PAEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente el trece de noviembre del dos mil siete.-Doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segur Flores -Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**HERMELINDA HERNANDEZ SALAS.**

ERNESTINA ARCOS CERVANTES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente número: 322/07, de este Juzgado le demanda a HERMELINDA HERNANDEZ SALAS, Gobierno del Estado de México y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, las siguientes prestaciones: A). La propiedad por usucapición respecto del lote de terreno número 21 veintiuno, de la manzana 416 Cuatrocientos dieciséis, de la Colonia Aurora, actualmente calle Morenita número 305 trescientos cinco, de la Colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 56.87 m<sup>2</sup>, con medidas y colindancias: al norte: 07.35 m con lote 19 al sur: 07.35 m con lote 22 al oriente: 07.75 m con zona federal al poniente: 07.75 m con calle Morenita fundándose en los siguientes hechos, con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco ERNESTINA ARCOS CERVANTES, celebró contrato privado de compraventa con HERMELINDA HERNANDEZ SALAS, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta

Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica  
64-B1.-8 19 y 28 febrero

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

**C. FROYLAN ISAAC SOTENO Y KARINA SOTENO ROJAS**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1032/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, FLORENTINA RAMOS PEREZ, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 3, manzana 56, calle Norte 3, zona 2, del ejido denominado Santa Catarina Yecahuitzotl I, Colonia Niños Héroes, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 187.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.15 m con lote 14, al sureste: 18.84 m con lote 2, al suroeste: 09.80 m con calle Norte 3, al noroeste: 19.00 m con lote 4, asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentarse en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. I.- Por medio de un contrato privado de compraventa de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió de FROYLAN ISAAC SOTENO Y KARINA SOTENO ROJAS, el lote de terreno antes descrito. II.- Desde la fecha del contrato mencionado ha venido poseyendo dicho lote de terreno, y su posesión ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, toda ante los vecinos del lugar, donde se localiza el bien inmueble, razón por la cual se ha consumado a su favor la usucapición, por cumplirse los extremos que prevén los artículos 910 y 911 del Código Civil en vigor para el Estado de México. III.- Como consecuencia de su propiedad y posesión de dicho bien, ha realizado múltiples pagos de impuestos y servicios, así como diversos trámites administrativos. IV.- Adjunta certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en el que se hace constar que dicho lote de terreno se encuentra registrado bajo los siguientes datos registrales: partida 861, volumen 217, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a nombre de FROYLAN ISAAC SOTENO Y KARINA SOTENO ROJAS. V.- Por lo que solicita se declare judicialmente que se ha consumado la usucapición a su favor, y por ello se ha convertido en propietaria del bien inmueble, ordenándose al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, la cancelación de la inscripción a nombre de FROYLAN ISAAC SOTENO Y KARINA SOTENO ROJAS, respecto del predio inscribiéndose a su favor. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.- Rúbrica.

64-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACese A IGNACIO CRUZ CASTRO Y FRANCISCA ROMERO SALGADO.**

Que en los autos del expediente número 946/2007, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por LUCIO ARTURO MORENO VIDAL en contra de IGNACIO CRUZ CASTRO y FRANCISCA ROMERO SALGADO, en el que por auto dictado en fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, se ordeno emplazar por medio de edictos a los codemandados antes mencionados, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia definitiva de que es propietario del inmueble ubicado en Boulevard Lomas de la Hacienda, lote 30, manzana 23, en el fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 metros con lote 29, al sur: en 28.00 metros con lote 31, al oriente: en 15.00 metros con Boulevard Lomas de la Hacienda, al poniente: en 16.26 metros con lotes 3 y 4, teniendo una superficie de 390.60 metros cuadrados. B).- Que mediante sentencia firme se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, del asiento registral a favor de FRANCISCA ROMERO SALGADO, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 616, libro primero, volumen 537, sección primera, de fecha 19 de abril de 1983, y en su lugar se registre al actor como lo ordena el artículo 933 del Código Civil abrogado, para el Estado de México, toda vez que ha poseído a título de dueño, de buena fe, de forma pública, pacífica en el predio que se ha descrito en el punto anterior por más de cinco años como. Deberán presentarse los codemandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

152-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**RAFAEL LIMON Y MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON.**

En el expediente número 377/2006, Primera Secretaría, SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (usucapión) en contra de USTEDES y en cumplimiento a lo

ordenado por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial que se haga a favor de los suscritos SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, de haberse consumado la prescripción positiva, por haber poseído a título de dueño, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble de nuestra propiedad, consistente en la fracción de terreno denominado "Loma de Soso", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que hemos adquirido y legalizado la mencionada propiedad, mediante el presente juicio. B).- La inscripción que su Señoría le ordene al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, del inmueble en controversia a favor de los suscritos y la tildación de la inscripción del anterior propietario, que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: partida 332, volumen tercero, libro 52, de fecha 27 de octubre de 1908. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

**HECHOS:**

1.- Que mediante contrato de fecha 14 de noviembre de 1984, los suscritos SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, con el carácter de compradores, celebraron contrato de compra venta con la señora MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON, como vendedora, siendo materia de dicho contrato la fracción de terreno denominado "Loma de Soso", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 74,232 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 176 metros con barranca, al sur: en 682 metros con terrenos que son o fueron de los señores Severiano Reyes, Antonio Romero, Librado Rosales, Rafael Romero y Antonio Concepción Pérez, al oriente: en 152 metros con el Río Borracho, al poniente: en 255 metros con otra barranca. 2.- Que en la cláusula segunda del contrato los contratantes pactaron como precio de la compra venta la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que la parte vendedora recibió en el momento en el que se firmó el contrato de referencia. 3.- En la cláusula tercera, la parte vendedora señora MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON, se obligó a otorgarnos la escritura correspondiente ante Notario Público 4.- En la cláusula cuarta las partes convinieron en someterse expresamente a los tribunales del Estado de México, para todo lo relacionado al contrato base de la acción, renunciando a cualquier fuero que por domicilio pudiera correspondernos. 5.- En la cláusula quinta, en la misma fecha de celebración del contrato los promoventes recibimos de la vendedora la posesión física del terreno que fue objeto de la compra venta y desde la fecha no hemos dejado de ocuparlo. 6.- Que con la pretensión de obtener la escritura en nuestro favor de la fracción de terreno que es objeto del presente juicio, los suscritos promovimos ante el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, juicio verbal de otorgamiento y firma de escritura, en contra de la señora MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON, bajo el expediente número 3043/90, cuya sentencia fue dictada en nuestro favor con fecha 8 de marzo de 1991 en la que se le condeno a la demandada a otorgar a favor de los promoventes la escritura pública, lo cual no fue posible llevar a cabo en virtud de que el inmueble no se encuentra a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad. 7.- En virtud de que la parte vendedora nunca cumplió su

obligación de escriturarnos la fracción de terreno que fue objeto del contrato de compra venta y que a través de los años perdimos todo contacto con ella, acudimos al Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalneantla, para cerciorarnos a nombre de quien se encuentra inscrito dicho terreno, dicha dependencia nos expidió con fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, certificado de inscripción donde se certifica que la fracción de terreno denominado "Loma de Soso", se encuentra inscrito bajo la partida 332, del volumen 3, libro 52, a nombre del señor RAFAEL LIMON. 8.- Los suscritos desde la fecha en que celebramos el contrato privado de compra venta hemos pagado las contribuciones a nuestro nombre. 9.- La fracción de terreno de nuestra propiedad, siempre ha pertenecido al ámbito de propiedad privada y no forma parte de bienes ejidales o de otra índole. 10.- Habiendo vencido el plazo con exceso el término de que establece la Ley para prescribir, nos asiste el derecho para llevarla a cabo, considerando que los suscritos SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, hemos ocupado el inmueble por el término que marca la Ley, de buena fe, de forma pacífica, continua y pública. Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el boletín judicial y además se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los uno días de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

152-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ALEJANDRO AGUILAR NAVARRO.

En el expediente marcado con el número 828/2005-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL SAGRARIO CRUZ NAVA, en contra de REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO del distrito judicial de Tlalneantla de Baz, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalneantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha ocho de octubre del dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a ALEJANDRO AGUILAR NAVARRO, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le hará por boletín judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: El actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a

favor de la suscrita la usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número diez, perteneciente a la manzana número "F", super manzana 7, en la calle Gabriel Ramos Millán, fraccionamiento Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 184.68 m2 (ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.48 metros colindando con el lote número once, al sur: 17.48 metros colindando con el lote número nueve, al este: 11.42 metros colindando con los lotes diecinueve y veinte, al oeste: 10.00 metros colindando con la calle Gabriel Ramos Millán. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Tlalneantla de Baz, respecto del bien inmueble precisado en el inciso A) de esta demanda y que se encuentra a favor de AURIS, en los datos registrales correspondientes a la partida 1, volumen 209, libro 1º sección 1º de fecha 28 de marzo de 1973, de la citada dependencia para que se inscriba, en cumplimiento a la sentencia que dicte su Señoría, a favor de la suscrita. Y por ende, del C. Registrador Público se reclama: C).- La inscripción de la sentencia que para tal efecto se dicte por su Señoría en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalneantla de Baz, Estado de México, en la que conste que ha operado a favor de la suscrita la usucapion respecto del lote de terreno marcado con el número diez, perteneciente a la manzana número "F", super manzana 7, de la calle Gabriel Ramos Millán, fraccionamiento Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 184.68 m2 (ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), precisado en el inciso A) del presente capítulo de prestaciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil vigente en el Estado de México. La demandada al momento de contestar la demanda instaurada en su contra, hace del conocimiento a este H. Juzgado que el titular de los derechos de propiedad del inmueble objeto del presente juicio es el C. ALEJANDRO AGUILAR NAVARRO, quien tiene su domicilio en la calle de Gabriel Ramos Millán No. 83, Col. López Mateos, Naucalpan de Juárez, México, y pide que se llame a juicio por tener interés directo en el presente juicio y para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente asunto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los que se expiden a los once días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

152-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADO: LA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente marcado con el número 572/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CECILIA LOPEZ GARCIA Y MARIA DEL CARMEN PADILLA LOPEZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: La declaración de usucapion que de buena fe ejercan en calidad de propietarias del bien inmueble ubicado en la calle Monterrey, número ciento quince, manzana XV-W, lote treinta y cuatro, en la colonia Valle Ceylan del municipio de Tlalneantla de Baz, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la demandada LA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, debiéndose publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de

esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

152-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EPIFANIO CENOBIO FELIPE.

MANUEL RIVERA GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra bajo el expediente número 1188/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- De EPIFANIO CENOBIO FELIPE, reclamo la propiedad por prescripción positiva adquisitiva (usucapión) del inmueble ubicado en el lote de terreno número diecinueve, de la manzana quince sector "B de la unidad habitacional denominada "José María Morelos y Pavón" en la colonia San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, actualmente calle Constitución de Apatzingan, número veintinueve (29) de la unidad habitacional José María Morelos y Pavón, en la colonia San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, teniendo dicho inmueble, las medidas y colindancias que expresare en el capítulo de hechos de esta demanda de usucapión; B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del señor EPIFANIO CENOBIO FELIPE, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. C).- La declaración de que me he convertido en legítimo propietario del inmueble que menciona en la primera prestación y asimismo se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que me sirva de título de propiedad. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Estado de México, dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

152-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 436/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BENEDICTO COLIN DE LA O., en contra de ABEL HUMBERTO GARCIA FUENTES, demanda las siguientes prestaciones: A.- La reivindicación con sus frutos y acciones del local ubicado en la Avenida Lic. Benito Juárez García, actualmente número 212 Sur, anterior 214, accesoria letra "A", (actualmente ocupado con el giro comercial de Zapatería), Colonia Centro, en esta ciudad de Toluca, México, que se encuentra dentro del inmueble de mi propiedad que más adelante detallare". B.- Como consecuencia de la prestación descrita anteriormente la desocupación y entrega de dicha fracción de terreno (local), apercibiendo en términos de ley al demandado con lanzamiento a su consta en caso de no hacerlo voluntariamente, con el uso y auxilio de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras en caso de ser necesario". C.- También reclamo del demandado el pago de los daños y perjuicios que me han causado a partir del momento en que tenga conocimiento de esta demanda y haya en tanto me haga entrega de la posesión del inmueble motivo de este juicio y que ascienden a la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, por ser la cantidad que he dejado de percibir lícitamente al no estar en posesión del inmueble de mi propiedad y es la renta que en su caso me debería erogarse". D.- Así como el pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio", en base a los siguientes hechos: "1.- Con fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete, celebre contrato de compraventa con los CC. MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ GUTIERREZ, BLANCA ARACELI AGUIRRE GONZALEZ Y LUIS AGUIRRE GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida Lic. Benito Juárez Sur, actualmente 212 de esta ciudad de Toluca, México, que cuenta con tres locales comerciales, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 33.80 m con Francisco González; al sur: 33.80 m con Carlos Estévez V.; al oriente: 10.20 m con Avenida Juárez Sur; al poniente: en dos líneas la primera de 2.82 m con J. Trinidad Pliego y la segunda de 7.73 m con Jesús M. Hernández, con una superficie aproximada de 294.94 metros cuadrados. Posteriormente el actor ejerció acción civil ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de esta ciudad, bajo el expediente 910/95, mediante el cual se otorgó la escritura pública del inmueble motivo del presente juicio, mediante la escritura número 81833, volumen CMLII, de fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro, ante la fe del Notario Público Número Siete de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fecha dos de mayo del dos mil cinco, libro primero, sección primera, volumen 491, partida 1,031, entre otros hechos que refiere, haciendo saber al demandado ABEL HUMBERTO GARCIA FUENTES que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta población, dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

426.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 116/2005.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSE ARTURO OCHOA TELLEZ El C. Juez ordenó sacar a remate en primer almoneda, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, departamento número dos del edificio en condominio marcado con el número ocho de la calle de Valle de Morelos, del fraccionamiento El Mirador, en el pueblo de Santa María Nativitas, en el municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día veintinueve de febrero del año en curso. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$630,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como también en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado que le corresponda en la entidad de Naucalpan, Estado de México, en los mismos términos.-México, D.F., a 16 de enero de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

143-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH y otro en contra de PEDRO ORTIZ VEZQUEZ y otro, bajo el número de expediente: 806/2006, la C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, y auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, que en su parte conducente dice: "...para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de febrero del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: la casa marcada con el número oficial uno, de la calle de comercio y terreno en que está construida, que es el lote siete de la manzana veintidós "A" del Fraccionamiento "La Quebrada", ubicada en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 170 m2., con las medidas y colindancias que obren en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS que arroja el avalúo realizado en autos.

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 18 de enero de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

143-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que MARIO AGUIRRE HERNANDEZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 770/2007, juicio ordinario civil (guarda y custodia) en contra de BELEM HUERTA CORTAZAR, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva de sus menores hijos y b).- El pago de gastos y costas. 1.- Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: En fecha diez de enero del dos mil dos, decidió vivir en unión libre con la señora BELEM HUERTA CORTAZAR, en el domicilio ubicado en calle Vicente Cos, Cerrada número 3, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- De dicha unión procrearon a los menores MARIA FERNANDA Y MARIO ISAAC de apellidos AGUIRRE HUERTA. 3.- En fecha once de noviembre del dos mil cinco, la señora BELEM HUERTA CORTAZAR abandonó el domicilio en el que habitaban como marido y mujer llevándose consigo a sus menores hijos, y en fecha ocho de enero del dos mil seis, dio con su paradero, siendo el ubicado en Colonia Hank González, manzana siete, lote nueve, Avenida Antigua Camino a San Andrés, Ecatepec, Estado de México, al lado de otro hombre de nombre LUIS ALBERTO MORALES SIERRA, quedando sus hijos a cargo del promovente a partir del veintiocho de junio del dos mil seis. 4.- En fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, la señora BELEM HUERTA CORTAZAR acudió al domicilio de los padres del promovente y se llevó a sus menores hijos, el dieciocho de septiembre del dos mil seis, llegaron a un convenio en el que acordaron que la guarda y custodia de los menores se quedaría a cargo del promovente, y desde que se celebró el convenio no se ha vuelto a ver a la demandada, sin importarle el abandono físico y moral en que dejó a sus menores hijos, por lo que se le demanda la guarda y custodia de los mismos. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de la demandada BELEM HUERTA CORTAZAR, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la secretaria de acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camanillo Sorcia.-Rúbrica.

311.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 788/2007.  
DEMANDADO: RAFAEL DAVILA REYES.

ENRIQUE JIMENEZ CAMPOS, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 36, de la colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 39, al sur: en 17.00 metros con lote 41, al oriente: en 08.00 metros con calle Villa de Allende, al poniente: en 08.00 metros con lote 5, con una



superficie total de 136.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, el suscrito y PEDRO CAMPOS ALMEIDA, celebraron contrato de compraventa del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 984/2007.  
DEMANDADA: ERASMO RIVERA CASTILLO.

LINO RIVERA GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno y construcción 07, de la manzana 484 "B" de la colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 06, al sur: 17.00 metros con lote 8, al oriente: 09.00 metros con lote 33, al poniente: 08.95 metros con calle Pagaré, con una superficie de 152.57 metros cuadrados, manifestando el actor que desde el día 29 de septiembre de 1998, se encuentra poseyendo dicho lote de terreno y construcción, por haber celebrado contrato de compraventa con DANIEL PEÑA RODRIGUEZ, entregándole la posesión jurídica y material, así como todos los documentos relacionados con dicho inmueble, desde entonces ha tenido la posesión como propietario de una manera pacífica, continúa, de buena fe, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ.  
EXPEDIENTE NUMERO: 1236/2007.

MARIA DE LOURDES GONZALEZ CUEVAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario de acuerdo a la causal que establece el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil en vigor, B).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ, por haber contraído matrimonio con este en fecha veintisiete de abril del año dos mil cinco y que mediante sentencia definitiva se dicte, C).- La disolución de la sociedad conyugal por haber contraído matrimonio bajo dicho régimen con el ahora demandado, D).- La guarda y custodia de mi menor hija de nombre FERNANDA ALFONSINA GONZALEZ GONZALEZ, en forma provisional y en su momento procesal la definitiva al momento de dictarse la sentencia correspondiente, E).- El pago de una pensión alimenticia para mi menor hija de nombre FERNANDA ALFONSINA GONZALEZ GONZALEZ, así como para la suscrita, en forma provisional y en su oportunidad la definitiva la cual se determine mediante sentencia ejecutoriada, y F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expido en Nezahualcóyotl, México, el veintuno de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: GREGORIO CASTILLO CRUZ.

En el expediente número: 1120/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por GLORIA CARDOSO TORRES, en contra de GREGORIO CASTILLO CRUZ, en el cual la Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dictó un auto, que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, ocho de noviembre del año dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a GLORIA CARDOSO TORRES, visto su contenido y atento el estado de los autos y de la contestación que hacen la policía judicial y municipal de Nicolás Romero Estado de México, y atento el estado que guardan los presentes autos como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese al demandado GREGORIO CASTILLO CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta localidad. (La Jornada, El Uno más Uno, El Universal, El Herald de México, La Prensa, Esto, Ovaciones y El Gráfico), así como la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, haciéndose saber que

debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.66, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFIQUESE.**

Así lo acordó y firma la Licenciada PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, Jueza Sexto Familiar, del Distrito Judicial de Tlalneantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada ADRIANA IMELDA ZAMBRANO VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Imelda Zambrano Vázquez.-Rúbrica.

101-A1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A DOROTEO RIVERO.**

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 348/07, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JUDITH MARIA DOLORES MARTINEZ ZAVALA en contra de DOROTEO RIVERO, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del total de la fracción tres, del terreno denominado "Tlaltetitla", ubicado en la Cabecera Municipal de Calvario Acolman, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: norte: 37.70 m linda con Manuel Rivero y Pablo Rosas, en la actualidad callejón; al sur: 37.55 m linda con sucesión de Pastor Lozano, en la actualidad Longinos Rosas Vargas; al oriente: 128.60 m linda con Rodrigo Rivero, en la actualidad con Graciela Rivero Martínez; al poniente: 121.00 m linda con Alberto Rivero, en la actualidad Longinos Rosas Vargas, con una superficie aproximada de 4,647.26 metros cuadrados; B).- La cancelación y tildación de asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México; C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre el inmueble objeto de la presente controversia; D).- Solo para el caso de que se llegare a oponerse temerariamente a la presente demanda, el pago de gastos y costas que se originen, aún las de segunda instancia que se llegaran a realizar.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad o en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda

representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de Lista y Boletín, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden en Texcoco, México, a once de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

318.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1072/2007.

DEMANDADO: NATIVIDAD AVILES MACEDO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, dictado en los autos del expediente 1072/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE MARURI MACEDO, contra NATIVIDAD AVILES MACEDO, se ordena el emplazamiento a la demandada NATIVIDAD AVILES MACEDO, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JORGE MARURI MACEDO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno 12, de la manzana 144, de la calle 17, número 104, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 11; al sur: 21.50 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con calle Diecisiete; y al poniente: 10.00 m con lote 19, con una superficie total aproximada de 215.00 metros cuadrados. Manifestando que desde el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete se encuentra poseyendo en calidad de propietario dicho lote de terreno de manera pacífica, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente, tal como lo comprobará en el momento procesal oportuno y ha estado pagando los impuestos correspondientes como queda demostrado con los recibos que se anexan y demás documentación que acredita lo dicho, que dicha posesión la adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebre en su calidad de comprador con el señor PEDRO MORENO SANCHEZ, persona que poseyó dicho inmueble en calidad de propietario con todos los atributos de ley, el contrato lo realizaron por la cantidad de 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, que desde esa fecha le ha realizado mejoras, ha construido, ha realizado actos de dominio sobre el bien inmueble descrito todo con su propio peculio y lo ha estado poseyendo situación que les consta a sus vecinos del lugar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. JESUS DIAZ PARDINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 149/2008, promueve en este Juzgado juicio procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto al terreno denominado Solar de Casa de común repartimiento, con construcción en el edificado de los llamados de propios del H. Ayuntamiento, ubicado actualmente en calle y/o Avenida 22 de Diciembre en el poblado de Santa María Tonanitla antes municipio de Jaltenco, actualmente municipio de Tonanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.90 metros linda con Aurelio Pacheco Hernández actualmente con Delfino Delgado Martínez, al sur: 25.25 metros linda con Guadalupe Díaz actualmente con Sociedad de Crédito Ejidal "José María Morelos y Pavón", al oriente: 16.35 metros linda con calle Pública actualmente con calle y/o Avenida 22 de Diciembre, al poniente: 12.76 metros linda con calle Pública actualmente con calle 18 de Julio, con una superficie aproximada de terreno 374.00 m2 y superficie aproximada de construcción 90.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

183-A1.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1125/2007.  
PRIMERA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que PABLO CORONA VAZQUEZ, actor en el presente juicio, promueve en el expediente número 1125/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, a efecto de acreditar que ha poseído el inmueble ubicado en Séptima Cerrada de Guerrero número 16-B, pueblo de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 79.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.35 metros linda con 7ª. Cerrada de Guerrero, al sur: 11.35 metros linda con Teodoro Nava Rojas, al oriente: 07.00 metros linda con Margarito Corona Vázquez, y al poniente: 07.00 metros linda con Modesto Corona Vázquez, lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, Ecatepec de Morelos, veintidós de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

183-A1.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCA CORONA VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo

el expediente número 1128/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la 7ª. Cerrada de Guerrero número 16, pueblo de Santa Clara Coatitla, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, norte: 24.55 metros con Marcial Romero Jiménez, sur: 23.80 metros con 7ª. Cerrada de Guerrero, oriente: 07.05 metros con 7ª. Cerrada de Guerrero, poniente: 07.90 metros con María del Rocío Moreno Corona, con una superficie total de 180 metros cuadrados, manifestando que con fecha 22 de enero del 2000, celebró cesión de derechos con la señora ANTONIA VAZQUEZ LOPEZ, respecto del predio antes mencionado, manifestando que ha realizado mejoras en dicho predio, y a realizado actos de dominio como pago de energía eléctrica, pago de agua potable, pago del impuesto predial, con fundamento en los artículos 3.20, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 2903 del Código Civil. Publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a uno de febrero del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

183-A1.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

HILARIA JIMENEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 1698/2007, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número barrio San Lorenzo en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, actualmente calle Guaymas sin número, barrio San Lorenzo, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros con Josefina Hernández Godínez, al sur: 27.00 metros con Francisco Hernández Sánchez, al oriente: 63.00 metros con Francisco Hernández Sánchez, al poniente: 60.00 metros con Francisco Hernández Sánchez, teniendo dicho inmueble una superficie aproximada de 1,510.00 metros cuadrados (un mil quinientos diez metros cuadrados).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

183-A1.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente 156/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por LUIS MIGUEL VAZQUEZ BARRETO, respecto del predio ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, colonia Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, denominado "La Granada", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros linda con Ofelia Terrazas Gutiérrez, al sur: 64.00 metros linda

zanja "actualmente calle Guadalupe Victoria", al oriente: 41.00 metros linda con Gelacio Gabriel Barreto Olmos, al poniente: 53.00 metros linda con Jaime Baca Terreros, con una superficie aproximada de dos mil setecientos veintiséis metros cuadrados. Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del seis de febrero de dos mil ocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expide a los once días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

183-A1.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En el expediente número 36/2008, GENARO VELAZQUEZ PEREZ, ha promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Escarcha número 86, colonia El Mirador, de la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los efectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros colinda con cancha de futbol rápido, al sur: 07.00 metros colinda con calle Escarcha, al oriente: 17.15 metros colinda con lote 85, al poniente: 17.00 metros colinda con lote 87. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación. En Huixquilucan, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

183-A1.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

El Licenciado SALOME CORONA QUINTERO Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha dieciocho de enero del dos mil ocho, en el expediente 707/2000, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario (ejecución de sentencia, liquidación de sociedad conyugal), promovido por CARLOS ROBERTO GARIBAY HERERA en contra de JHOANNA LOREDO ZUBIETA, mediante el cual se saca a remate los siguientes inmuebles: Se han señalado las diez horas del día veintinueve de febrero del dos mil ocho, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate en los siguientes bienes inmuebles: A) Casa tipo dúplex, ubicada en calle Fuente de Marte doscientos veintidós guión Bis, construida sobre el lote 29 veintinueve, de la manzana 23 veintitrés, Fraccionamiento "Fuentes de San Gabriel", municipio de Metepec, Estado de México; B) Calle Tanque número 6 seis, identificada como fracción sur lote número 31 treinta y uno, del Fraccionamiento para Granjas "El Copal", ubicado en Santa María Ahuacatitlán, municipio de Cuernavaca Morelos, sirve de base para el remate del primer bien raíz la cantidad de \$ 303,394.98 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), el segundo de ellos la cantidad de \$ 1,685,179.43 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO, SETENTA Y NUEVE PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), precios anteriores fijados en la actualización de avalúo que emite perito adscrito a este tribunal.

Por lo tanto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este tribunal, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate no menos de siete días. Se expide a los treinta y un días del mes de enero del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ivonne Hernández Márquez.-Rúbrica.

153-A1.-8 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 138/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CARLOS CONTRERAS ARISTA, se han señalado las doce horas del día veintinueve de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la casa número veintinueve del condominio VI (seis romano), del desarrollo denominado "El Obelisco de Tultitlán", ubicado en la Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$340,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal dicha cantidad, por lo que, se convocan postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticuatro día mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

142-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 202/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JEMMY GIL TORRES, se señalan las doce horas del día veintinueve de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en este Juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en la casa en condominio tipo de intereses social, identificada como casa 201, perteneciente al conjunto en condominio número 96, edificado en el lote 96, manzana 4, marcada con el número oficial 26, de la calle Cerrada Rinconada de Chopos (antes calle sin nombre) del Conjunto Urbano de tipo Interés Social, denominado San Felipe Dos, ubicada en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55715, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Coacalco, México, a 29 de enero del 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

142-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 73/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTINEZ ZAMORA JORGE LUIS, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las trece horas del día seis de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de embargo de fecha veintidós de mayo de dos mil, consistente en la casa número diecinueve del condominio VII del conjunto en condominio denominado "El Obelisco de Tuititlán", en el predio denominado "Santo Entierro", ubicado en la Avenida Independencia sin número de la colonia Los Reyes de Tuititlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado por lo que, al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$270,718.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$180,478.70 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado así como en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble materia del remate sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expide el presente edicto a los seis días del mes de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

175-A1.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 107/2006.  
PRIMERA SECRETARIA.

MANUEL VARGAS RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Benito Juárez número diecisiete, en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: sesenta y seis punto cincuenta y seis metros con Agustín Trujano y María Isabel Sánchez (actualmente Lismuel Trujano Barajas y Daniel Díaz Hinojosa respectivamente); al sur: sesenta y seis punto cincuenta y seis metros con callejón Morelos; al oriente: veintiocho punto cincuenta metros con calle Benito Juárez; y al poniente: treinta y un metros con Marco Antonio Mote Salinas, que lo adquirió por contrato de compraventa en fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, del señor NORBERTO RIVAS S., que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publiquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a seis de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Jaqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.

74-B1.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luis de Gyves Marín, señaló las diez horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, de la casa habitación de la calle Mangos lote veintitrés, manzana ciento dieciséis, colonia Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Felipe de Villa Nueva, Estado de México, embargada en el expediente número 1659/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MIGUEL ARMAND GARCIA Y OTRO, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días.-México, D.F., a 31 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

175-A1.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 496/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por PEDRO GREGORIO AVILA VELAZQUEZ en contra de MARIA Y NAVOR de apellidos AVILA VELAZQUEZ por auto de fecha diez de enero del dos mil ocho, que a la letra dice: "artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto emplácese a la parte demandada MARIA AVILA VELAZQUEZ Y NAVOR AVILA VELAZQUEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación de esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a los demandados mencionados, que deberán de dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado dicho término, no comparecen a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado legal o por gestor que lo represente, se les tendrá por perdido el derecho que dejen de ejercitar y se seguirá el juicio en rebeldía, y se les harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter judicial, en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado" ahora bien el escrito inicial de demanda pretende lo siguiente: A).- La declaración del actor como propietario del bien inmueble. . . B).- El pago de gastos y costas que se generen. . . C).- La cancelación de inscripción ante el Registrador. . ., el bien inmueble del que se trata se ubica en Francisco Villa Número 205, actualmente número 2007, colonia Universidad, en Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle Francisco Villa, al sur: 12.00 metros con María Avila Velázquez, al oriente: 12.00 metros con Pedro Avila Velázquez y al poniente: 12.00 metros con Mario Avila Velázquez y Dionosia Avila Velázquez, con una superficie total aproximada de 144.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos, partida número 69-5721, a fojas 13, del volumen 257, libro primero, sección primera, a favor de los hoy demandados. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

306.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha siete de febrero del año dos mil ocho, en el expediente número 700/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN, a través de su endosatario en procuración ANGELICA MARIA HERRERA CARRERA en contra de ROBERTO DAVILA HERNANDEZ Y MA. LUISA HERNANDEZ FLORES, la suscrita Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día diez de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en: A).- Una televisión marca Royal a color, modelo RY-2599A, serie 0050, con bocinas estereofónicas incluidas, con ocho botones al frente, en plástico de color gris, sin control remoto, mueble color negro, B).- Una televisión marca JVC, a color, estereofónico, modelo C-N21103, serie número 0981142275, de veintiún pulgadas, en plástico de color gris y negro, sin control remoto. C).- Un mueble tubular cromado al parecer de aluminio con once entrepaños de cristal ahumado, con medidas de 1.50 metros de alto, por 1.20 metros al frente y 0.40 metros de fondo. Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,970.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día doce de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. David Ancira Martínez.-Rúbrica.

514.-15, 18 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 1068/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por MARIA FUENTES ACOSTA en contra de ABRAHAM MENDEZ SERRANO, demandando de éste último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, fundándose para ello en el hecho del abandono de la promovente y de sus menores en forma definitiva en fecha dieciocho de marzo del dos mil siete, que hiciera el demandado ABRAHAM MENDEZ SERRANO, hacia su cónyuge y actora MARIA FUENTES ACOSTA, en el domicilio conyugal, donde ahora radica ésta última, se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales de Tonatico, a la Policía Ministerial del mismo lugar, y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que el juez de los autos dictó un proveído en fecha enero ocho del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado ABRAHAM MENDEZ SERRANO, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días conados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, fijese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, enero veintidós del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

427.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 427/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil ocho, señaló las once horas del once de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, colonia Morelos, en Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA, el Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5,188,213.30 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 30/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los dispositivos 758 y 768 de la Ley Adjetiva Civil abrogada en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente antes de sus reformas de mil novecientos noventa y seis. Se expide el presente en Toluca, México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

475.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 118/2006, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por el MARIA ESTHER SERAFIN MENDEZ, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Calzada Guadalupe Victoria sin número, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS, cantidad que le fue fijada por los peritos nombrados, anúnciese su venta convocando postores para su publicaciones de ley por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día once de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

472.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente número 1374/2007, RICARDO COBOS AGUILAR, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, de los lotes denominados "Cuatro y Cinco", ubicado en la manzana "D" de la delegación Popo Park, perteneciente al municipio de Atlautla, Estado de México, con superficie aproximada de 720.00 m2 (setecientos veinte metros cuadrados), mide y linda: norte: 24.00 metros con Avenida Central o México Viejo, sur: 24.00 metros con lote siete, oriente: 30.00 metros con lote tres y poniente: 30.00 metros con lote seis.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad dado en Amecameca, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

480.-14 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 7119/712/07, GENARO GARCIA CARDELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oxtoyahualco", ubicado en la calle Los Tlateles con esquina calle del Mesquite, Colonia Oxtoyahualco, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al noreste: 134.27 m con calle Los Tlateles; al sureste: 126.48 m con Santiago Angel Bojórtes; al suroeste: 131.51 m con José Luis Montes Vargas; al noroeste: 125.73 m con calle del Mezquite. Superficie de 16,753.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

73-B1.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 3425/231/2007, IVON ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos Poniente número 318, interior 03, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.74 m colinda con Juana Ascensión Díaz Sánchez, al sur: 18.74 m colinda con Ana Elena Eliceche Díaz, al poniente: 30.00 m colinda con Félix Sánchez Meza, al oriente: 30.00 m colinda con Pedro Serrano Alva. Superficie aproximada 562.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de enero de 2008.-El C.

Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
439.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 41/05/08, GERONIMO AYALA ARIZMENDI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yerbas Buenas, en este mismo lugar en el paraje nombrado La Loma del Guaje municipio de Ixtapan de la Sal Méx. distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 71 setenta y un metros y linda con mismo dueño, al sur: 63 sesenta y tres metros y linda con Miguel Ayala, al oriente: 41 cuarenta y uno metros y linda con Margarito Ayala, al poniente: 84 ochenta y cuatro metros y linda con Jesús Ayala y José Sotelo. Superficie aproximada de 4,187.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 42/06/08, NATALIA CORTEZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de San Felipe de Jesús, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Liborio Barrera García, al sur: 13.67 m con Rosa Nájera Trujillo, al oriente: 11.93 m con Vicente Nájera, al poniente: 11.65 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 164.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 43/07/08, CAROLINA AYALA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, barrio de San Gaspar, calle 5 de Mayo número 11, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Ruperto Ayala Medina, al sur: 29.00 m con Pastor Eulogio Ayala Medina, al oriente: 4.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 4.00 m con Pastor Eulogio Ayala Medina. Superficie aproximada de 116.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 44/08/08, EPIFANIO RONCES POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Diez de Agosto del cuartel número dos antes barrio de Santacatarina de la ciudad de Ixtapan de la Sal,

distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad de Carmen Vargas, al sur: 11.25 m con calle s/n, al oriente: 21.00 m con propiedad de Antonio Nava Sotelo, al poniente: 17.95 m con propiedad de Enrique de la Cruz Bedolla. Superficie aproximada de 216.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 45/09/08, RAYMUNDO FLORES CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. El Progreso, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.70 m con Juan Granados González, al sur: 19.90 m con Juan Granados González, al oriente: 5.30 m con Jesús Tovar, al poniente: 5.30 m. con calle sin nombre. Superficie aproximada de 99.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 46/10/08, VICTORIO GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado 2+051 km. 2+082.87 lado izquierdo del Libramiento, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.40 m con el Sr. Mauro Diaz Mereles, al sur: 0.28 m con libramiento Bicentenario de la Independencia, al oriente: 24.70 m con el Sr. Pino Serrano, al poniente: 27.20 m con libramiento Bicentenario de la Independencia. Superficie aproximada de 102.79 m<sup>2</sup>. (ciento dos metros setenta y nueve metros centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 47/11/08, PATRICIA ZAMACONA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de calle Miguel Negrete s/n barrio San Pedro, municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 10.00 m y 20.60 m con calle Miguel Negrete, al sur: en tres líneas 16.80 m, 20.00 m y 13.07 m con la señora Gabriela Hernández, al oriente: en cuatro líneas de 6.37 m, 29.85 m, 7.94 m y 19.85 metros con servidumbre de paso, al poniente: 54.10 m con la señora María Leonor Tetatzin Martínez. Superficie aproximada de 2,389.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 48/12/08, CARLOS ALBERTO PLIEGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo s/n barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.61 m con Clementina Eva Pliego Gómez, al sur: 11.61 m con calle Av. Hidalgo, al oriente: 2.30 y 6.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 3.20 y 5.10 m con Dolores Tapia. Superficie aproximada de 96.28 m<sup>2</sup> (noventa y seis metros veintiocho centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 49/13/08, EMMA ROSA PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo s/n, barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.26 m con Irene Pliego Gómez, al sur: 11.21 m con María Susana Pliego Gómez, al oriente: 9.12 m con paso de servidumbre, al poniente: 68 m y 8.20 m con Dolores Tapia. Superficie aproximada de 96.21 m<sup>2</sup> (noventa y seis metros veintinueve centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 50/14/08, CLEMENTINA EVA PLIEGO GOMEZ QUIEN COMPRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJA MARIA SUSANA PLIEGO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo s/n, barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.21 m con Emma Rosa Pliego, al sur: 11.61 m con Carlos Alberto Pliego Ramirez, al oriente: 8.24 m con paso de servidumbre, al poniente: 3.00 y 5.55 m con Dolores Tapia. Superficie aproximada de 96.40 m<sup>2</sup> (noventa y seis metros cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 51/15/08, ANGELA PLIEGO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo s/n, barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.85 m con Inés de la Fuente, al sur: 15.05 m con Irene Pliego Gómez y paso de servidumbre, al oriente: 6.40 m con Ramos Castro, al poniente: 7.00 m con Dolores Tapia. Superficie aproximada de 99.40 m<sup>2</sup> (noventa y nueve metros cuarenta centímetros cuadrados).



El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 52/16/08, IRENE PLIEGO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Hidalgo s/n, barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.05 m con Angela Pliego Gómez, al sur: 10.26 m con Emma Rosa Pliego, al oriente: 9.30 m con paso de servidumbre, al poniente: 9.70 m con Dolores Tapia. Superficie aproximada de 96.20 m2 (noventa y seis metros veinte centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 53/17/08, HERLINDO GABRIEL CARRILLO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Malinalco-Joquicingo s/n, dentro de la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con propiedad de Isidro Simeón Orihuela, al sur: 20.00 m con propiedad de Antonio Martínez, al oriente: 13.00 m con carretera Malinalco-Joquicingo, al poniente: 13.00 m con camino Real San Sebastián a Malinalco. Superficie aproximada de 279.00 m2. (Doscientos setenta y nueve metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

503.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 661/156/07, ROCÍO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda de Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.50 m con Elisea Cruz Ramírez, al sur: 20.50 m con Jerónima Cruz Ramírez, al oriente: 13.71 m con Florencio Sánchez Leocadio, al poniente: 14.93 m con calle. Superficie aproximada 293.555 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 653/148/07, JERONIMA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda de Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.50 m con Rocío Cruz Ramírez, al sur: 20.50 m con Filiberto Cruz Ramírez, al oriente: 13.71 m con Florencio Sánchez Leocadio, al poniente: 14.93 m con calle. Superficie aproximada 293.555 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 658/153/07, ELISEA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda de Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.50 m con Heriberto Cruz Terreros, al sur: 20.50 m con Rocío Cruz Ramírez, al oriente: 13.71 m con Florencio Sánchez Leocadio, al poniente: 14.93 m con calle. Superficie aproximada 293.555 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 656/151/07, FERNANDO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda de Santa María Nativitas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Benito Cruz Ramírez, al sur: 20.00 m con Julio Cruz Ramírez, al oriente: 15.33 m con calle, al poniente: 16.30 m con Miguel Ramírez Sánchez. Superficie aproximada 316.3 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 657/152/07, HERIBERTO CRUZ TERREROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda de Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.50 m con carretera, al sur: 20.50 m con Elisea Cruz Ramírez, al oriente: 20.75 m con Florencio Sánchez Leocadio, al poniente: 19.50 m con calle. Superficie aproximada 412.565 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En

Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 654/149/07, BENITO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda, Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Filiberto Cruz Ramírez, al sur: 20.00 m con Fernando Cruz Ramírez, al oriente: 15.33 m con calle, al poniente: 16.30 m con Miguel Ramírez Sánchez. Superficie aproximada 316.3 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 652/147/07, FILIBERTO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera, al sur: 20.00 m con Benito Cruz Ramírez, al oriente: 19.50 m con calle, al poniente: 20.30 m con Miguel Ramírez Sánchez. Superficie aproximada 398.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 651/146/07, JULIO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda Santa María Nativitas, Las Canoas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Fernando Cruz Ramírez, al sur: 20.00 m con Filiberto Cruz Ramírez, al oriente: 15.33 m con calle, al poniente: 16.30 m con Miguel Ramírez Sánchez. Superficie aproximada 316.3 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 15 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 14/09/2008, SILVIA NERI MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario s/n, barrio de Santa María, actualmente calle Leona

Vicario Núm. 84, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.00 m con José Luis Castañeda Montes, al sur: 23.35 m con Martín Acevedo Millán, al oriente: 16.50 m con calle Leona Vicario, al poniente: 13.60 m con Sergio Neri Montes. Superficie 311.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 16/11/2008, MARCOS DELGADILLO MENDIZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Guadalupe en la colonia Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Mario Cerva Torel, al sur: 10.00 m con Alfonso Oliva Fernández, al oriente: 20.00 metros con María Guadalupe Pavón Díaz, al poniente: 20.00 m con calle Plan de Guadalupe. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 17/12/2008, RODRIGO RAFAEL BOBADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Salinas", jurisdicción de barrio Santiaguito, actualmente calle Carrillo Puerto s/n, barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Escuela Kinder, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 18.00 m con propiedad de la C. Ma. Magdalena Gómora, al poniente: 18.00 m con propiedad del C. Nicolás Gómez Hernández. Superficie 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 005/04/2008, ELIZABETH GUADALUPE HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Carrillo Puerto No. 90-A, municipio de Xonacatlan, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Fernando Herrera Flores, al sur: 20.00 m colinda con Melitón Torres, al oriente: 13.25 m colinda con Eleazar Flores, al poniente: 13.25 m colinda con Gabriel Flores Bernal. Superficie 265.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la  
Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D.  
Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 006/05/2008, MIGUEL ROMERO LOPEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
Ampliación las Flores No. 10, Santiago Tejocotillos, municipio de  
Xonacatlan, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m  
colinda con Jesús Cobos Vega, al sur: 20.00 m colinda con  
Margarita Aliende Casimira, al oriente: 10.00 m colinda con  
Cerrada las Flores de México, al poniente: 10.00 m colinda con  
calle Bugambilla. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la  
Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D.  
Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 2282/175/07, MA, EUGENIA ARAGON  
RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en el paraje Zecruztila, dentro de los  
perímetros del barrio de San Agustín, municipio de Xatlalaco,  
distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 24.60 m  
colinda con propiedad de Ing. Marcelino Prado Arroyo, al sur:  
24.80 m colinda con propiedad de Sra. Martha Lucía Aragón de  
Ortiz, al oriente: 10.10 m colinda con propiedad de Sr. Abundio  
Reynoso Estanon, al poniente: 5.90 m colinda con entrada  
Privada General al servicio de todos los participantes de este  
lugar. Superficie 202.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, Méx., a 15 de noviembre del 2007.-El C.  
Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

504.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 17/6/08, MARIA GUADALUPE ALVAREZ  
MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble denominado "Ixtlahuantongo", ubicado en calle Ignacio  
Zaragoza No. 7, San Martín de las Pirámides, municipio de San  
Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda:  
al norte: 9.40 m linda con Lucio Alvarez Mendoza, al sur: 11.50 m  
linda con Ricardo Alvarez Márquez, al oriente: 6.25 m y linda con  
calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 6.35 m y linda con Javier  
Alvarez Márquez. Con una superficie de: 65.88 metros cuadrados  
y 130.00 metros cuadrados de construcción.

El C. Registrador. dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Otumba, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

482.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 3378/223/2007, MARIA ISABEL GUADALUPE  
NAVARRO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre  
el inmueble ubicado en 2ª Privada de "Venustiano Carranza", S/N,  
antes Paraje denominado "La Vega", municipio de Santa Cruz  
Atizapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al  
norte: 24.00 m con Genaro Molina Portillo, al sur: 24.00 m con 2ª  
Privada de "Venustiano Carranza", al oriente: 19.00 m con Norma  
Clara Navarro Ruiz, al poniente: 19.00 m con calle "Venustiano  
Carranza". Superficie aproximada: 456.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 28 de enero de 2008.-El C.  
Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del  
Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

483.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 3391/226/2007, ANASTACIO SANTANA MAYA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la Av. 5 de Febrero No. 34, municipio de Santa Cruz  
Atizapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al  
norte: 9.54 m con Av. 5 de Febrero, al sur: 9.48 m con Jesús  
Pichardo Huertas, al oriente: 39.20 m con Alberto Hernández  
Bobadilla, al poniente: 39.20 m con Justo Román Díaz Orta.  
Superficie: 372.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 28 de enero de 2008.-El C.  
Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del  
Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

484.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 3379/224/2007, ROSA MARIA NAVARRO RUIZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en 2ª privada de "Venustiano Carranza" S/N, ante paraje  
denominado "La Vega", municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito  
de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 24.00 m con 2ª  
Privada de "Venustiano Carranza", al sur: 24.00 m con Jacoba  
Vera Robles y Ninfa Castellanos Gómez, al oriente: 19.00 m con  
Maria Concepción Torres Velásquez, al poniente: 19.00 m con  
calle "Venustiano Carranza". Superficie aproximada: 456.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 28 de enero de 2008.-El C.  
Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del  
Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

485.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 3380/225/2007, MARIA ISABEL GUADALUPE  
NAVARRO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre  
el inmueble ubicado en 2ª privada de "Venustiano Carranza" S/N,

antes Av. "Libertad" Y/O paraje denominado "La Vega", municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con propiedad del señor Genaro Molina Portillo, al sur: 16.00 m y colinda con propiedad del señor Marco Molina, al oriente: 45.00 m colinda con propiedad del señor Cruz Espinoza B., al poniente: 45.00 m colinda con propiedad de María del Carmen Villalobos, 2ª Privada de "Venustiano Carranza", y Juan Manuel González Mata. Superficie aproximada: 720.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
486.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 7985/448/2007, MARIA DE JESUS GAYOSSO MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno, ubicado en la calle sin nombre y S/N, de la Colonia Loma Bonita, pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.00 m y colinda con Antonio Espinosa, al sur: 24.00 m y colinda con calle S/N, al oriente: 19.00 m y colinda con Amaro Avilés, al poniente: 18.00 m con Sra. Isabel Contreras. Con una superficie de: 434.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.  
487.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 9959/07, GLORIA VICENTA MELENDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 51.30 m con Elisa Meléndez Ortiz, al sur: 51.30 m con Juana Meléndez de Muñoz, al oriente: 7.95 m con Román Contreras y al poniente: 7.95 m con Av. Sor Juana I. de la Cruz. Superficie aproximada de: 407.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
493.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 110/18/08, DEMETRIO CERON ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en Santa Ana, municipio y distrito de

Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas, la primera de: 3.30 m con Longinos Escamilla Cerón, y la segunda 22.20 m con una calle, al sur: 24.10 m con Longinos Escamilla Cerón, al oriente: 18.00 m con una calle, al poniente: en dos líneas, la primera de: 28.50 m con Longinos Escamilla y la segunda con 4.00 m con Longinos Escamilla Cerón. Superficie aproximada de: 509.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
494.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 226/02/08, C. DELFINO SALDIVAR ROMERO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Cda. Alvaro Obregón, Colonia Lomas de Guadalupe, (actualmente Cerrada Alvaro Obregón número 16), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Genovevo Barrón Trejo, al sur: 16.50 m con Francisco García de los Santos, al oriente: 9.35 m con callejón de las Minas, al poniente: 9.60 m con Cerrada Alvaro Obregón. Superficie de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneptantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica. 451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 3452/96/07, C. MARTHA DESIDERIO JASSO, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en paraje "Dorani", domicilio conocido sin número, de la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Lázaro Viviano Gutiérrez Romero, (actualmente María Guadalupe Reyes Fuentes), al sur: en 10.00 m con Lázaro Viviano Gutiérrez Romero, (actualmente María de Lourdes Guerrero González), al oriente: en 12.00 m con Teresa Pérez Nava (actualmente Ana Gema Pérez Nava), al poniente: en 10.00 m con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneptantla, México, a 29 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 4732/68/07, C. YOLANDA GARCIA VICTORIA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Parque Nacional, lote 7, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Avenida del Parque Nacional; al sur: en 9.00 m con propiedad particular (actualmente Humberto Sánchez Martínez); al oriente: en 26.60 m con

propiedad particular (actualmente Juan Baicazar Vázquez); al poniente: en 25.95 m con propiedad particular (actualmente Isidro Gómez Trejo). Superficie de 236.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 7274/212/07, C. MARIA FELIX VELAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, domicilio conocido de Cahuacan (actualmente calle principal Oyamei s/n, Tercer Barrio de Cahuacan), municipio de Nicolás Romero, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 105.00 m en dos tramos de oriente a poniente 40.00 m con calle, 65.00 m con María de Jesús Velázquez (actualmente con calle y María de Jesús Velázquez Jiménez); al sur: en 126.00 m en tres tramos de oriente a poniente 40.30 m con Jesús Espinoza, 65.70 m con Hilda Roa Velázquez y Jesús Espinoza, 20.00 m con Víctor Vargas (actualmente Jesús Espinoza, Alejandra Ríos Velázquez, Jesús Espinoza y Víctor Moisés Vargas Monroy); al oriente: en 72.90 m en tres tramos de norte a sur 25.00 m con Gabriel Ríos Gómez y calle, 38.00 m con calle, 9.90 m con Hilda Roa Velázquez (actualmente Víctor Moisés Contreras, calle y Alejandra Ríos Velázquez); al poniente: en 81.10 m en tres tramos de norte a sur 14.00 m con Víctor Vargas, 51.60 m con y 15.50 m con Víctor Vargas (actualmente Víctor Vargas Monroy). Superficie de 6,585.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 8352/252/07, C. EPIFANIA LOPEZ GRANADINO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 8, manzana 1, calle sin nombre (actualmente Cerrada Rojo Gómez), Colonia San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote 7 (actualmente José Manuel Niño García); al sur: en 16.00 m con lote 9, (actualmente José Luis Rodríguez Rojas); al oriente: en 8.00 m con lote 5, (actualmente Francisco Javier Cisneros Martínez); al poniente: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente Cerrada Rojo Gómez). Superficie de 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 134/56/08, C. ESPERANZA BALTAZAR REYES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Penca de Maguey", ubicado en la población de la

Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.24 m con Cerrada Privada; al sur: en 17.50 m con Filomeno Baltazar Pérez; al oriente: en 10.00 m con César Jesús Baltazar Reyes; al poniente: en 18.97 m y con camino vecinal. Superficie de 308.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 135/57/08, C. ESPERANZA CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Masa", ubicado en la población de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle 5 de Mayo; al sur: en 10.00 m con Guadalupe Torres; al oriente: en 20.00 m con Isidro López; al poniente: en 20.00 m y con Leonor Luna. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 136/58/08, C. MARIA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bado", ubicado en la población de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Juan Valdez Corata (actualmente con Juan Valdés Corata y Leticia Peña); al sur: en 22.00 m con camino principal; al oriente: en 11.00 m con callejón privado. Superficie de 129.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 137/59/08, C. CANDELARIO DIAZ NIETO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en lote número 6, segunda fracción, Colonia La Coimena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.70 m con lote 9; al sur: en 7.00 m con calle la Reina; al oriente: en 20.00 m con lote número 6 Bis; al poniente: en 20.70 m y con área verde. Superficie de 197.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 112/34/08, C. GLORIA HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Damo", en la población de la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Rodolfo Huerta Gutiérrez; al sur: en 14.30 m con Honorio Huerta Pérez; al oriente: en 19.35 m con calle sin nombre; al poniente: en 17.30 m con propiedad privada (actualmente Oscar Huerta Gutiérrez). Superficie de 207.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 169/08/08, C. ANA MARIA MARTINEZ TRINIDAD, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", entre calle Industria y calle del Puente, pueblo de San Mateo Nopala, Secc. Sur, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle (actualmente Cerrada la Comunidad); al sur: en 14.00 m con Familia Vargas (actualmente Prisca Quintanar Zamudio); al oriente: en 11.00 m con lote colindante, actualmente (María Concepción Gómez Moreno); al poniente: en 11.50 m y con Zoylo Manuel Herrera (actualmente Zoylo Manuel Herrera Sánchez). Superficie de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 163/02/08, C. JOSE ANTONIO OVIEDO GALVAN, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", calle J. Dolores Herrera, lote 7, manzana III, en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle José Dolores Herrera; al sur: 12.63 m con Vicente Durán (actualmente Vicente Durán Martínez); al oriente: 23.09 m con Martín Díaz Fuentes; al poniente: 21.57 m con José Velázquez Meza. Superficie de 276.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 162/01/08, C. FRANCISCO DIAZ HERRERA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", entre calle del Puente s/n, y calle Industria, pueblo de San Mateo Nopala (actualmente calle Dolores Herrera, lote 5, manzana 3), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle José Dolores Herrera; al sur: 12.63 m con lote

1 (actualmente Aldo Herrera Bausta); al oriente: 18.54 m con lote 11 (actualmente José Velázquez Meza); al poniente: 20.06 m con lote 13 (actualmente Jesús Vargas Ramírez). Superficie de 239.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 133/55/08, C. CESAR JESUS BALTAZAR REYES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Penca de Maguey", en la población de la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 m con Rosa Baltazar Reyes (actualmente calle), al sur: en 10.50 m con Filomeno Baltazar Reyes, al oriente: en 13.50 m con Pedro Baltazar Reyes, al poniente: en 15.00 m con Esperanza Baltazar Reyes. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 132/54/08, C. MARIA ELENA AVALOS MARTINEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Capulín Chueco", ubicado en la población de la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con León González, al sur: en 7.50 m con andador, al oriente: en 19.70 m con Norberto Vargas Cid, al poniente: en 21.00 m y con Cecilio Rodríguez Ruiz. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 131/53/08, C. CRESENCIO HUERTA PEREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bodo", en la población de la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.73 m con Gerardo Reyes Pérez (actualmente andador), al sur: en 8.00 m con Ascención Martínez Barbarito (actualmente andador), al oriente: en 13.70 m con carretera, al poniente: en 15.00 m con Gerardo Reyes Pérez. Superficie 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 130/52/08, C. CONSUELO VITE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en "El Paraíso", perteneciente al poblado de Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 41.00 m con Artemio Ordóñez Moreno, al sur: en 42.00 m con Gabriel Ordóñez de los Angeles y Raúl Ordóñez Moreno, al oriente: en 8.00 m con Cerrada Particular, al poniente: en 5.23 m con Cerrada en cuchilla que mide 1.93 m colindando con la C. Sra. Georgina López Sánchez (actualmente María Guadalupe Agustina López Sánchez). Superficie 304.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 127/49/08, C. PORFIRIO CIPRIANO GOMEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Manzana", en la población de la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.20 m con Daniel Flores Moreno, al sur: en 18.20 m con camino, al oriente: en 12.00 m con propiedad privada, al poniente: en 12.00 m con propiedad privada. Superficie 218.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 126/48/08, C. DAVID CAMPOS SALINAS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Manzana", de la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Pablo González Ignacio, al sur: en 11.70 m con calle sin nombre, al oriente: en 18.35 m con propiedad privada, al poniente: en 14.40 m con andador sin nombre. Superficie 191.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 125/47/08, C. CASIMIRO BALTAZAR REYES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en barrio Penca de Maguey, de la Magdalena Chichicasca, municipio de

Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.75 m con Andrés Baltazar Pablo, al sur: en 9.30 m con camino, al oriente: en 19.95 m con Sr. Guadalupe Baltazar Pablo, al poniente: en 24.20 m con camino. Superficie 248.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 124/46/08, C. ESTEBAN MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nuni", en la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.70 m con Ascención Martínez Barbarito, al sur: en 13.20 m con calle, al oriente: en 2 líneas de 14.20 m y 20.30 m con Gregorio Germán Santiago, al poniente: 32.60 m con Tomás Martínez Huerta. Superficie 664.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 123/45/08, C. ERIKA CUARENTA PIÑA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Capilla", de el poblado de la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Alejo Gutiérrez Santiago, al sur: en 20.00 m con Juan Herrera Vera, al oriente: en 10.00 m con calle principal, al poniente: en 10.60 m con Ofelio Nicolás García. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 119/41/08, C. NORMA GUTIERREZ AGUILAR, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Juni", en el poblado de la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Osvaldo Gutiérrez Aguilar, al sur: en 23.00 m con Rosa Gutiérrez Aguilar, al oriente: en 8.80 m con camino privado, al poniente: en 8.80 m con J. Concepción Silva. Superficie 202.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 118/40/08, C. GUSTAVO RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Bexo", en el poblado de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Proyecto calle, al sur: en 14.00 m con Edmundo Pérez, al oriente: en 10.58 m con el mismo vendedor (actualmente María del Carmen Colin Rivera), al poniente: en 11.58 m con calle. Superficie 156.52 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 117/39/08, C. ALEJANDRO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en barrio Nuni de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.08 m con Sr. Germán de los Santos de la Cruz (actualmente Germán de los Santos de la Cruz y calle), al sur: en 25.7 m con Sr. Juan Baltazar de Jesús, al oriente: en 20.00 m con Sr. Adrián de los Santos de la Cruz, al poniente: en 14.00 m con Sr. Ernesto Martínez Casas. Superficie 387.8 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente número: 116/38/08, C. ERASMO CRISTOBAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Nuni", del poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 45.00 m con Hipólito Reyes (actualmente Jazmín Cristóbal Ortega), al sur: en 45.00 m con Alvaro Cristóbal, (actualmente calle), al oriente: en 14.00 m con Elena Huerta (actualmente Andador), al poniente: en 20.30 m con (actualmente Hipólito Reyes Gutiérrez). Superficie: 770.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 115/37/08, C. ROBERTO HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mango", del poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ejido de La Magdalena Chichicarpa, (actualmente calle), al sur: 16.00 m con carretera Huixquilucan-Naucaipan, al oriente: 8.50 m con Pedro Sánchez, al poniente: 16.00 m con Servando Huerta Pérez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 111/33/08, C. ROGELIO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Manzana", de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.00 m con Almaquio Moreno de Jesús, al sur: en 5.00 m con calle principal, al este: en 18.00 m con Almaquio Moreno de Jesús, al oeste: en 18.00 m con Elvia González Vázquez. Superficie: 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 110/32/08, C. MARIA CONCEPCION MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nuni", en la población de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle, al sur: en 18.00 m con Norma Martínez Huerta, al oriente: en 15.00 m con Gumersindo Luis Santiago, al poniente: en 16.00 m con Fernando Reyes de los Santos. Superficie: 255.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.



Expediente número: 93/15/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en calle Estacas número 26, predio denominado El Zapote Naucalpan Centro, del municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda al norte: 35.77 m con resto del terreno que se segrega, al sur: 11.94 y 25.54 m con María Guadalupe Cortez de Perabelos y Av. Universidad a oriente: 8.53 y 0.76 m con resto del mismo terreno y María Guadalupe Cortés, al poniente: 5.03 m con Avenida Estacas Superficie: 272.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451 -11, 14 y 19 febrero

Expediente número: 92/14/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote S/N, manzana S/N, calle Circunvalación S/N, Naucalpan Centro, (actualmente Avenida Gustavo Baz número 22 del pueblo de San Bartolo) municipio de Naucalpan distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.10 m con Paula Coluga (actualmente Paula Colunga), al sur: 20.10 m con Félix Branvilia al oriente: 10.00 m con Moisés Becerril, al poniente: 10.00 m con Av. Circunvalación, (actualmente Av. Gustavo Baz) Superficie: 201.10 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica

451 -11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 91/13/08 C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio "Los Colorines", calle camino a San Rafael, lote S/N, manzana S/N, en el pueblo de San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, (actualmente Avenida Minas Palacio S/N), distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Crispin Mejía, al sur: 10.00 m con camino a San Rafael, al oriente: 20.00 m con Crispin Mejía V., al poniente: 20.00 m con Manuel García. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica

451 -11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 89/11/08, C. CATALINA BAUTISTA GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Gambrín", de la población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.10 m con calle F.F.C.C México-Acamburo al sur: 13.60 m con Elias Villafan Barreto, al oriente: 15.20 m con Andador al poniente: 17.00 m con Marcos Ballez Superficie: 214.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451 -11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 86/08/08, C. MARCELA OSORIO VERA Y JAIME MARTINEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Paraiso", del poblado de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Javier Gutiérrez, (actualmente María Candelaria García Pérez), al sur: 10.00 m con carretera al oriente: 17.00 m con Andador, al poniente: 17.00 m con Teresa Sánchez Mora, (actualmente Graciela Mateos Valeriano) Superficie: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451 -11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 83/05/08, C. NORMA MARTINEZ HUERTA promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio Nuni en la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en: 17.00 m con María Concepción Martínez Huerta, al sur: en 18.00 m con Angela Martínez Huerta, al oriente: en 12.00 m con Gumersindo Luis Santiago, al poniente: en 14.00 m y con Jazmín Cristóbal Ortega (actualmente calle). Superficie: 217.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451 -11, 14 y 19 febrero

Expediente número: 81/03/08, C. ARTURO VALDES, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en paraje "La Mesa" de la población de Santiago Yancuillalpan, (actualmente Cerrada La Unión S/N, "Paraje La Mesa"), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.76 m con Rafael Felipe González Ruiz (actualmente Victor Iturbe Moreno), al sur: 16.76 m con Jaime Valdés Saldaña y paso de servidumbre, al oriente: 9.5 m con Carlos López, al poniente: 9.5 m con Catarino Reyes, (actualmente Tirso Iturbe Moreno). Superficie: 159.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451 -11, 14 y 19 febrero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 36,155 de fecha 28 de enero del año 2008, pasada ante mí, la señora JOAQUINA BIBRIESCA CHAVEZ, compareciendo en su calidad de cónyuge superviviente y el señor RUBEN GARCIA BIBRIESCA, compareciendo en su calidad de descendiente en línea recta en primer grado, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE GARCIA ALFARO, repudiando el señor RUBEN GARCIA BIBRIESCA, cualquier derecho que le pudiera corresponder en la mencionada sucesión. Manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucaupan de Juárez, a 28 de enero del año 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

150-A1.-8 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, Notario Número 51 del Estado de México, con residencia en Tenancingo, México, por medio del presente hago del conocimiento que mediante escritura número 38,152, del volumen 702, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, del protocolo a mi cargo, quedo radicada la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor ROSENDO GUTIERREZ VAZQUEZ a solicitud de los señores JUAN GUALBERTO GUTIERREZ ILLENIS, ELVA GUTIERREZ YENIZ, MIGUEL GUTIERREZ YENIZ, FELIPE GUTIERREZ YENIZ, ROSA MARIA GUTIERREZ YENIZ y GRISELDA GUTIERREZ ILLENIS, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la zona. Tenancingo, México, a 30 de enero del año 2008.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

428.-8 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 114481, de fecha 24 de enero del año 2008, MAIRA RUIZ MARTINEZ y ZAIRA RUIZ MARTINEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora PAULA MARTINEZ OLASCUAGA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de enero del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

423.-8 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 114490, de fecha 28 de enero del año 2008, la señora SOFIA VELASCO ORTIZ, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ARTURO ARAUJO ESPINOZA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

422.-8 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 114493, de fecha 29 de enero del año 2008, los señores AMELIA MELGOZA BERBER, JOSEFINA MELGOZA BERBER, ROSA MARIA MELGOZA BERBER, MARGARITA MELGOZA BERBER, MARIA ELENA MELGOZA BERBER, DANIEL MELGOZA BERBER y MARIA LUZ MELGOZA BERBER, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JUVENAL MELGOZA BERBER, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 30 de enero del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

421.-8 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 114497, de fecha 29 de enero del año 2008, los señores AMELIA MELGOZA BERBER, JOSEFINA MELGOZA BERBER, ROSA MARIA MELGOZA BERBER, MARGARITA MELGOZA BERBER, MARIA ELENA MELGOZA BERBER, DANIEL MELGOZA BERBER y MARIA LUZ MELGOZA BERBER, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ISAIAS MELGOZA BERBER, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 30 de enero del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

420.-8 y 19 febrero.



SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

**EDICTO****SE NOTIFICA RESOLUCION**

Vistos los autos del expediente **GAR/M16S/027/2006**, y en cumplimiento al punto resolutivo SEXTO de la resolución emitida por la Jefe del Departamento de Justicia Administrativa el cinco de febrero de dos mil siete; esta autoridad con base en los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifica al ciudadano Uriel Becerril González los puntos resolutivos de la misma vía edicto, mismos que se pronuncian en los siguientes términos.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se determina que el ciudadano Uriel Becerril González, incumplió con las obligaciones previstas por los artículos 13 fracciones I, IV, V, VI, VIII y 42 del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, con relación a los artículos 85, 115 fracciones I y VII y 117 fracción IV del Bando de Gobierno Municipal Toluca 2006.

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 25, 42, 88 fracción VII, 91 fracciones I, II y III del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, se ordena la cancelación de la licencia de funcionamiento otorgada a favor del ciudadano Uriel Becerril González correspondiente a los locales comerciales marcados con los números 257 y 259 de la zona 01 de establecido del mercado "16 de Septiembre", con giro de tocinería, de manera definitiva e inmediata, para ser entregado al Ayuntamiento de Toluca.

**TERCERO.-** Se ordena la recuperación física y material de los locales 257 y 259, de la zona 01 del mercado "16 de Septiembre", para lo que se le otorga el término de tres días hábiles al ciudadano Uriel Becerril González a efecto de que desocupe el espacio comercial aludido así mismo se hace de su conocimiento que para el caso de oposición a la entrega de dichos locales comerciales se estará a lo dispuesto por los artículos 21 y 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios y 69 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2007.

**CUARTO.-** Dese vista a la Dirección de Licencias y Permisos, a la Dirección de Concertación e Inspección, a la Subdirección de Mercados y a la administración del mercado "16 de Septiembre", para que den cumplimiento al resolutive **TERCERO** de la presente, debiendo remitir constancias a esta autoridad de la debida observancia a la misma, en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución por oficio, al Director de Licencias y Permisos del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de que lleve a cabo la cancelación que se refiere en el resolutive **SEGUNDO**, debiendo remitir a esta autoridad, constancia del cumplimiento de la misma.

**SEXTO.-** Notifíquese al ciudadano Uriel Becerril González, en términos de los artículos 25 fracción II, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**SEPTIMO.-** Con fundamento en el artículo 44 fracción V del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca, dese vista a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento para que supervise el debido cumplimiento de la presente resolución.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Patricia Ceballos Valdés, Jefe del Departamento de Justicia Administrativa de la Dirección Jurídica y Consultiva del Honorable Ayuntamiento de Toluca.

**LICENCIADA PATRICIA CEBALLOS VALDES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE LA DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA  
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
(RUBRICA).**

540.-19 febrero.



H. AYUNTAMIENTO DE MATEPEC



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008

CARATULA DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS		AUTORIZADO		DEFINITIVO		X	
MUNICIPIO: MATEPEC		No. 103		No. 103			
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008		
6001	PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS	\$468,330,221.00	\$530,748,283.00	\$733,013,831.00			
01	DERECHOS	\$120,158,672.00	\$140,135,382.00	\$152,242,826.00			
02	IMPUESTOS	\$38,930,402.00	\$48,868,419.00	\$43,044,119.00			
03	APORTACION DE MEJORAS	\$1,500,706.00					
04	PRODUCTOS	\$5,786,658.00					
05	APROVECHAMIENTOS	\$12,114,603.00					
07	OTROS INGRESOS	\$21,538,308.00					
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	\$35,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,107,839.00		
09	ACCESORIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,991,002.00		
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,281,854.00		
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIV DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y DEL ESTATAL DE COORD. FISCAL	\$233,307,671.00	\$266,916,108.00	\$285,853,577.00			

HONORABLE AYUNTAMIENTO	
REGIDOR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
1º SINDICO MUNICIPAL JUAN J. SEHERNA DEZ VENCES (RUBRICA)	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ARTURO ROBERTO HERNANDEZ TAPIA (RUBRICA)
2º REGIDOR AGUSTIN MALVAEZ VILCHIS (RUBRICA)	TESORERO MUNICIPAL FRANCISCO MANUJANO SOTO (RUBRICA)
3º REGIDOR ERARDO HERNANDEZ GONZALEZ (RUBRICA)	11º REGIDOR MA ELENA LINO VELAZQUEZ
4º REGIDOR ANTONIO ENRIQUEZ ALMAZAN (RUBRICA)	12º REGIDOR FERNANDO ALVAREZ MALO PRADA (RUBRICA)
5º REGIDOR AZMIN ELENA ZEPEDA BURGOS (RUBRICA)	13º REGIDOR ARIANA DE LA PEÑA PEDUZZI (RUBRICA)
6º REGIDOR JUAN J. SEHERNA DEZ VENCES (RUBRICA)	
7º REGIDOR LUIS OSVALDO LOPEZ DOTOR (RUBRICA)	
8º REGIDOR HECTOR ARTURO DOMINGUEZ MENDIETA (RUBRICA)	
9º REGIDOR VICTOR MANUEL GONZALEZ HERRERA (RUBRICA)	
10º REGIDOR RENE SILVESTRE BENITEZ TREVINO (RUBRICA)	

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	02	2008



**Compromiso**  
 GOBIERNO FEDERAL  
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
 DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MEXICO  
 H. AYUNTAMIENTO  
 DE: METEPEC

CARATULA DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO		X	
MUNICIPIO: METEPEC		AUTORIZADO		No. 103			
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008			
6004	PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS	\$436,577,509.00	\$530,746,253.00	\$738,073,931.00			
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$228,532,620.00	\$236,715,296.00	\$256,119,653.00			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,425,859.00	\$22,124,313.00	\$36,669,640.00			
3000	SERVICIOS GENERALES	\$52,648,995.00	\$73,427,225.00	\$91,614,518.00			
4000	TRANSFERENCIAS	\$33,154,471.00	\$37,497,863.00	\$47,160,714.00			
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$12,323,766.00	\$26,622,532.00	\$23,997,209.00			
6000	OBRAS PUBLICAS	\$52,734,696.00	\$116,179,538.00	\$230,090,084.00			
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00			
9000	DEUDA PUBLICA	\$41,757,103.00	\$18,179,466.00	\$47,362,113.00			
<b>HONORABLE AYUNTAMIENTO</b>							
1° SINDICO MUNICIPAL JUAN JOSE HERNANDEZ VENCES (RUBRICA)	PRESIDENTE MUNICIPAL OSCAR GONZALEZ YANEZ (RUBRICA)	11° REGIDOR MA. ELENA LINO VELAZQUEZ					
1° REGIDOR MANUEL AGUSTIN MALVAEZ VILCHIS (RUBRICA)	6° REGIDOR LUIS OSVALDO LOPEZ DOTOR (RUBRICA)	12° REGIDOR FERNANDO ALVAREZ MALO PRADA (RUBRICA)					
2° REGIDOR EVERARDO HERNANDEZ GONZALEZ (RUBRICA)	7° REGIDOR JUAN DE LA PORTILLA VERGARA (RUBRICA)	13° REGIDOR ARIANA DE LA PEÑA PEDUZZI (RUBRICA)					
3° REGIDOR ANTONIO ENRIQUEZ ALIMAZAN (RUBRICA)	8° REGIDOR HECTOR ARTURO DOMINGUEZ MENDIETA (RUBRICA)	TESORERO MUNICIPAL					
4° REGIDOR JAZMIN ELENA ZEPEDA BURGOS (RUBRICA)	9° REGIDOR VICTOR MANUEL GONZALEZ HERRERA	FRANCISCO MANDUJANO SOTO (RUBRICA)					
5° REGIDOR GILDARDO QUIROZ SALCEDO (RUBRICA)	10° REGIDOR RENE SILVESTRE BENITEZ TREVIÑO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ARTURO ROBERTO HERNANDEZ TAPIA (RUBRICA)					
				DIA		FECHA	
				13		02 2008	



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC



PARTIDA No.	CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	PRESUPUESTO 2008
0001	INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS	161,479,286	84,958,562	86,639,432	61,981,449	66,086,601	89,708,823	39,018,413	26,715,972	36,295,911	129,951,191	33,903,647	38,174,375	733,013,933
0001 01	MUNICIPIOS	46,487,899	15,294,874	13,677,726	6,359,432	6,887,991	8,097,826	10,027,547	8,432,873	7,799,951	7,598,883	8,438,818	15,969,489	152,242,028
0001 01 01	MUNICIPIO DE METEPEC	38,561,232	10,033,053	5,712,897	1,192,332	1,032,822	1,276,284	1,362,747	1,112,670	1,990,417	1,275,394	2,510,705	2,333,270	69,393,684
0001 01 02	MUNICIPIOS DE OTRAS ENTIDADES	3,925,818	2,341,023	4,905,207	3,838,161	3,438,862	4,688,720	6,327,716	5,328,026	3,857,668	4,327,842	3,896,275	8,996,425	55,140,031
0001 01 03	MUNICIPIOS DE OTROS ESTADOS	214,652	1,268,513	928,629	300,322	821,744	1,353,283	714,373	332,356	104,746	258,787	181,304	111,404	6,579,194
0001 01 04	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	26,858	124,154	52,621	61,095	15,269	19,178	7,515	29,652	23,924	19,722	8,729	10,722	377,347
0001 01 05	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	224,143	2,177,862	2,177,862	294,993	808,598	273,985	300,072	308,970	254,287	194,371	202,057	183,333	2,897,022
0001 01 06	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	2,543,510	1,455,668	1,651,120	592,139	853,586	1,068,886	1,315,122	1,321,046	1,558,961	1,507,274	1,594,747	2,326,315	17,865,987
0001 01 07	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	3,381,879	2,195,212	5,338,679	2,376,121	4,587,284	2,440,664	3,434,997	3,691,438	4,500,683	2,391,698	5,107,226	3,411,775	43,944,119
0001 01 08	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 09	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 10	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 11	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 12	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 13	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 14	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 15	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 16	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 17	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 18	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 19	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 20	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 21	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 22	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 23	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 24	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 25	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 26	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 27	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 28	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 29	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 30	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 01 31	MUNICIPIOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS													
0001 02	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS	172,172	208,003	196,529	107,226	188,393	145,564	171,400	241,176	151,538	146,762	154,814	107,194	1,950,911
0001 02 01	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS	1,111,673	945,183	2,219,177	749,473	2,815,356	2,279,622	1,246,664	1,045,022	2,173,604	1,613,820	2,184,686	2,323,478	20,787,863
0001 02 02	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS	59,382	71,336	102,212	68,567	78,334	80,212	873,591	80,080	52,922	44,671	64,598	49,772	1,623,965
0001 02 03	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 04	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 05	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 06	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 07	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 09	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 10	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 11	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 12	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 13	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 14	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 15	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 16	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 17	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 18	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 19	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 20	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 21	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 22	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 23	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 24	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 25	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 26	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 27	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 28	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 29	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 30	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 02 31	OTROS INGRESOS ORDINARIOS AUTORIZADOS													
0001 03	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS	462,754	592,807	1,180,515	180,340	187,643	94,135	132,802	91,658	327,865	79,708	122,480	3,333	3,456,247
0001 03 01	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS	81,945	78,616	66,774	68,398	63,610	103,453	104,859	111,580	49,822	25,610	59,815	36,273	887,543
0001 03 02	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS	1,222,899	129,184	1,270,699	1,270,973	1,069,069	759,197	769,188	1,391,439	1,325,179	298,620	2,422,385	1,218,487	12,457,157



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2008

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC

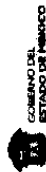
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

Table with columns: PARTIDA No., CONCEPTO, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, PRESUPUESTO 2008. Rows include various budget items like 'SERVICIOS DE TIENEN...', 'MANTENIMIENTO DE EQUIPOS', 'SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS', etc.



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008



N. AYUNTAMIENTO DE METEPEC

PARTIDA No.	CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	PRESUPUESTO 2008
0000 11 01 01	INGRESOS DEL FONDO FEDERAL DE INICIATIVAS PRIVADAS	48,049,000	19,861,334	21,151,659	23,683,744	24,196,684	25,726,724	22,812,961	21,847,129	21,618,142	21,384,906	17,631,142	18,797,470	205,063,877
0000 11 01 02	INGRESOS DEL FONDO FEDERAL DE FOMENTO REGIONAL	43,055,290	18,829,379	21,748,540	23,999,696	23,967,092	26,495,185	22,423,581	21,831,417	21,243,627	21,183,188	17,687,837	18,947,872	279,156,856
0000 11 01 03	INGRESOS DEL FONDO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS URBANOS	1,847,524	1,847,524	1,847,524	1,847,524	1,847,524	1,847,524	1,847,524	1,847,524	1,847,524	1,847,524	1,847,524	1,847,524	15,475,243
0000 11 01 04	INGRESOS DEL FONDO FEDERAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL	6,572,484	6,572,484	6,572,484	6,572,484	6,572,484	6,572,484	6,572,484	6,572,484	6,572,484	6,572,484	6,572,484	6,572,484	78,869,812
0000 11 01 05	INGRESOS DEL FONDO FEDERAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL	11,819,316	11,829,683	13,819,932	15,279,958	15,809,590	17,359,982	14,491,225	13,500,195	13,218,531	12,896,811	10,869,844	11,969,931	162,258,989
0000 11 01 06	INGRESOS DEL FONDO FEDERAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL	9,000	9,708	6,600	6,600	39,415	15,184	12,369	11,224	5,068	46,346	44,689	7,854	207,846
0000 11 01 07	INGRESOS DEL FONDO FEDERAL DE FOMENTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL	22,108,596												22,108,596
0000 11 02	INGRESOS ESTATALES	3,983,711	221,865	696,689	294,177	238,482	249,539	268,320	218,712	274,516	226,738	244,165	269,388	6,464,722
0000 11 02 01	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													1,396,622
0000 11 02 02	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													1,469,145
0000 11 02 03	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													3,799,955
0000 11 02 04	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 05	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 06	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 07	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 08	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 09	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 10	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 11	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 12	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 13	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 14	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 15	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 16	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 17	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 18	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 19	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 20	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 21	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 22	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 23	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 24	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 25	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 26	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 27	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 28	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 29	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													
0000 11 02 30	INGRESOS DEL TÍTULO SUPLENTE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE MEXICO													

Francisco Mardujano Soto  
TESORERO  
(RUBRICA)

Arturo Hernández Tapia  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

Juan José Hernández Vences  
SINDICO  
(RUBRICA)

Oscar González Yáñez  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION  
DIA/MES/AÑO  
13/02/2008

562 - 19 febrero.





COMANDO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO H. AYUNTAMIENTO DE MATEPEC DE:

MATEPEC

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008 (GLOBAL)

Table with columns: CONCEPTO, ENERO, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEPT, OCT, NOVI, DICI, PRESUPUESTO 2008. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACION, SALUD, etc.

CONCEPTO	MIFIO No. 103												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PREVISIONES 2008
2200 MATERIAS PRIMAS MATERIALES PRODUCTOS HERRAM.	18,280,000.00	365,321.00	98,880.00	42,699.00	175,108.00	52,100.00	64,270.00	27,000.00	18,764.00	52,100.00	2,100.00	2,252.00	841,650.00
2201 Materias Primas y Materiales de Producción	6,000.00	175,271.00	16,800.00	16,800.00	140,000.00	110,000.00	45,000.00	10,000.00	7,000.00	41,000.00	0.00	0.00	311,482.00
2202 Herramientas, accesorios y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	21,100.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
2203 Herramientas para el Servicio de Alimentación	12,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252,520.00
2204 Herramientas Accesorios para Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,590.00
2205 Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,970,272.00
2206 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	92,842.00	327,288.00	4,516,835.00	6,729,850.00	391,250.00	885,050.00	37,600.00	147,813.00	217,890.00	2,200,000.00	48,880.00	2,280.00	13,890,000.00
2207 Materiales de Producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295,500.00
2208 Equipos e Instrumentos para trabajos de Construcción	4,000,000.00	25,000.00	20,250.00	181,000.00	2,000.00	3,000,000.00	30,000.00	100,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	71,150,000.00
2209 Equipos e Instrumentos para trabajos de Reparación	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
2210 Materiales de Construcción	38,112.00	331,500.00	4,371,488.00	5,912,850.00	293,780.00	12,800,000.00	12,800,000.00	184,500.00	184,500.00	4,000,000.00	42,000,000.00	262.00	10,842,300.00
2211 Materiales de Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2212 Materiales de Construcción	1,889.00	16,800.00	288,688.00	1,389,800.00	17,280.00	43,200.00	18,278.00	84,888.00	60,888.00	931,000.00	0.00	0.00	2,582,778.00
2200 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2201 Substratos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2202 Reactivos, Alenos y Fermentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2203 Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,000,000.00	6,100,000.00	31,850,000.00	1,301,250.00	16,000.00	10,000.00	2,270,000.00	4,250,000.00	23,750.00	1,000,000.00	7,000.00	0.00	1,804,570.00
2204 Medicinas, Accesorios y Suministros Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	484,200.00
2205 Medicinas, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
2206 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ARTÍCULOS	802,112.00	623,535.00	845,040.00	882,362.00	923,225.00	807,240.00	908,125.00	951,730.00	903,640.00	918,865.00	902,480.00	899,840.00	10,965,811.00
2207 Combustibles, Aceites y Aditivos para Vehículos Terrestres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,965,811.00
2208 Combustibles, Aceites y Aditivos para Vehículos Terrestres A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000,840.00
2209 Combustibles, Aceites y Aditivos para Vehículos Terrestres B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,954,971.00
2210 Combustibles, Aceites y Aditivos para Vehículos Terrestres C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2211 Aceites, Aceites y Aditivos	5,000,000.00	771,000.00	110,200.00	5,800,000.00	16,000.00	10,000.00	8,000.00	15,000.00	15,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00
2212 Aceites, Aceites y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	247,000.00
2213 Aceites, Aceites y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00
2200 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2201 Substratos y Materiales Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2202 Substratos y Materiales Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2203 Substratos y Materiales Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2204 Aditivos para el Estiramiento de Herrerías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2205 Aditivos para el Estiramiento de Herrerías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2206 HERRAJES Y MECANISMOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2207 Otros Herrajes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2208 Herrajes y Mecanismos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2209 Herrajes y Mecanismos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2200 SERVICIOS GENERALES	9,387,867.00	7,847,867.00	6,819,817.00	11,724,817.00	12,673,817.00	6,483,817.00	7,182,817.00	6,207,817.00	7,649,817.00	7,873,817.00	4,816,817.00	4,209,817.00	81,816,817.00
2201 Servicios Generales	1,200,000.00	1,970,000.00	1,320,000.00	1,271,000.00	1,520,000.00	1,350,000.00	1,200,000.00	1,367,000.00	1,283,000.00	1,303,000.00	1,261,000.00	1,288,000.00	15,831,000.00
2202 Servicios de Limpieza	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	3,484,000.00
2203 Servicios de Limpieza	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	1,000,000.00
2204 Servicios de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2205 Servicios de Limpieza	14,692.00	14,692.00	14,692.00	14,692.00	14,692.00	14,692.00	14,692.00	14,692.00	14,692.00	14,692.00	14,692.00	14,692.00	170,000.00
2206 Servicios de Limpieza	31,184.00	31,184.00	31,184.00	31,184.00	31,184.00	31,184.00	31,184.00	31,184.00	31,184.00	31,184.00	31,184.00	31,184.00	370,000.00
2207 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FISICOS Y OTOS SERVICIOS	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	298,344.00	3,484,000.00
2208 Servicios de Limpieza	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	1,000,000.00
2209 Servicios de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2210 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	9,387,867.00	7,847,867.00	6,819,817.00	11,724,817.00	12,673,817.00	6,483,817.00	7,182,817.00	6,207,817.00	7,649,817.00	7,873,817.00	4,816,817.00	4,209,817.00	81,816,817.00
2211 Servicios de Limpieza	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	85,252.00	1,000,000.00
2212 Servicios de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2213 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2214 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2215 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2216 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2217 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2218 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2219 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2220 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2221 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2222 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2223 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2224 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2225 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2226 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2227 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2228 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2229 SERVICIOS DE ALBERGACION, ALIMENTACION Y OTOS SERVICIOS	0												



II. AYUDAMIENTO DE: METEPEC		103											
CONCEPTO	FE	FEV	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	PREMIOS
8900 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300,000.00	2,882,200.00	4,753,500.00	13,737,000.00	2,183,600.00	124,200.00	126,300.00	126,300.00	7,800.00	54,000.00	0.00	0.00	23,872,200.00
8901 INCENDIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	46,800.00	2,998,800.00	2,998,800.00	3,165,600.00	30,000.00	3,300.00	3,300.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	3,400,000.00
8902 Maquinaria y Equipo	0.00	25,000.00	442,200.00	42,000.00	25,000.00	12,500.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00
8903 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	17,500.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00
8904 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8905 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8906 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8907 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8908 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8909 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8910 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8911 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8912 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8913 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8914 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8915 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8916 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8917 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8918 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8919 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8920 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8921 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8922 Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Francisco Mandujano Soto  
TESORERO  
(RUBRICA)

Arturo Hernández Tapia  
SECRETARIO  
(RUBRICA)

Juan José Hernández Vences  
SINDICO  
(RUBRICA)

Oscar González Yáñez  
PRESIDENTE  
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION  
DIAMESIANO  
13/02/2008

552-19 febrero